

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015	
Referencia documento: Doc.01/Rev.00	Fecha: Mayo 2016 de

NOTA: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales.

<p>ELABORADO POR: Grado en Ingeniería Civil</p>  <p>Isabel CASTRO MARTÍNEZ</p>	<p>REVISADA POR: Concejal delegado de Medio Ambiente</p>  <p>Roberto MENDO LÓPEZ</p>	<p>APROBADA EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>Fecha: 1 - Dic - 2016</p>
--	--	---



ÍNDICE DE CONTENIDO

A) INTRODUCCIÓN	4
B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS	5
1. Localización y accesos al municipio	5
2. Datos de población	6
3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada	6
C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES	7
1. Premios	7
2. Adhesiones	9
D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	10
1. Introducción	10
2. Servicio de abastecimiento de agua potable	11
3. Servicio de recogida y gestión de residuos	13
4. Servicio de Limpieza Viaria	14
5. Servicio de Parques y Jardines	14
E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO	16
F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	17
1. Presentación	17
2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente	19



3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales	20
4. Valoración de aspectos ambientales	24
5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.	30
G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	31
1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio	31
2. Punto limpio: Participación ciudadana	46
3. Vertidos de aguas residuales	47
4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire	47
5. Consumo de recursos	53
6. Ocupación del suelo	61
7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias	62
H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	64
I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL	65
1. Campañas de comunicación ambiental	65
2. Las comunicaciones ambientales	67
J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS	69
1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas	69
2. Los nuevos proyectos	69
K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL	70
L) ANEXO 1	70
M) ANEXO 2	85



A) INTRODUCCIÓN

Las actuaciones y decisiones que se toman en el contexto de las administraciones públicas locales son un elemento primordial a la hora de proteger el medio ambiente, tal y como viene reflejado en la cumbre de Río de 1992.

La Administración local, por razones de cercanía, es la más accesible y próxima a la ciudadanía, lo que permite que el conocimiento del entorno municipal y las inquietudes de los ciudadanos sean más estrechos.

Por otra parte, hay que tener en consideración que las acciones que pongan en marcha las Administraciones, encaminadas a mejorar la gestión ambiental que desarrollan, tienen importantes implicaciones relacionadas con varios aspectos.

Estas implicaciones van encaminadas, por una parte, a minimizar los efectos ambientales asociados a las propias actividades que se desarrollan desde estas Administraciones, pero por otra parte, también tienen un importante papel ejemplificador para la totalidad de la ciudadanía.

Uno de los principales elementos de diferenciación es el compromiso del municipio para una mejora ambiental continua y efectiva, estructurada en forma de un sistema de gestión y que dicho sistema cuente con una certificación que lo acredite.

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada trabaja año a año, desde hace más de diez en este sentido, para que los efectos y repercusiones ambientales de las actividades y servicios que se ofrecen, sean de la menor magnitud posible dentro de nuestro compromiso de mejora y cuidado del medio ambiente del municipio de Ponferrada.



**Ayuntamiento de Ponferrada
Concejalía de Medio Ambiente**



B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS

1. Localización y accesos al municipio

El Municipio de Ponferrada, situado al NW de la Península Ibérica en el cuadrante suroccidental de la provincia de León, es la capital de la comarca de El Bierzo, limitado por los montes Galaico-Astures al norte y noroeste, y por los montes de León al sur. Cuenta con una superficie de 283 km².

Ponferrada se encuentra situada a una altitud de 544 m sobre el nivel del mar, y a través de ella, discurre el río Sil.

Los accesos por carretera a Ponferrada, desde las capitales de provincia más cercanas son los siguientes:

- Desde León por la A-12 hasta Astorga, donde la incorporación es a la A-6 hasta Ponferrada. La distancia es de 117 Km.
- Desde Madrid por la A-6, a 394 Km.
- Desde La Coruña por la A-6, Ponferrada se encuentra a 220 Km.
- Desde Oviedo por la A-66 hasta León, y desde León, tal como se ha indicado anteriormente.

En lo que se refiere al resto de los servicios de transporte, el aeropuerto más cercano es el de León a 107 Km., pero se cuenta con estación de ferrocarril con servicio de trenes regionales y con estación de autobuses en la que operan las empresas con recorrido entre Madrid y A Coruña y las que conectan el municipio con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Municipio de Ponferrada está integrado por la Villa de Ponferrada y una serie de Entidades Locales menores constituidas en Juntas Vecinales y Entidades Singulares, que se indican a continuación:

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Bouzas, Columbianos, Dehesas, Fuentesnuevas, Montes de Valdueza, Otero, Ozuela, Palacios de Compludo, Peñalba de Santiago, Rimor, San Andrés de Montejos, San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, San Esteban de Valdueza, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Toral de Merayo, Valdefrancos, Villanueva de Valdueza.

ENTIDADES SINGULARES

Bárcena del Bierzo, Campo, Carracedo de Compludo, Compludo, Compostilla, Cuatrovientos, Espinoso de Compludo, Flores del Sil, Lombillo de los Barrios, Manzanedo de Valdueza, La Placa, Ponferrada, Salas de los Barrios, Valdecañada, Villar de los Barrios.



2. Datos de población

La población ha ido cambiando sin diferir demasiado de la tendencia general en el resto del país, siendo la densidad de población en 2015, de aproximadamente 236,6 habitantes/km²:

2007: 66.824 habitantes	2010: 68.530 habitantes	2013: 68.176 habitantes
2008: 67.969 habitantes	2011: 68.530 habitantes	2014: 67.440 habitantes
2009: 68.776 habitantes	2012: 68.622 habitantes	2015: 66.961 habitantes

3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada

Las oficinas centrales del Ayuntamiento de Ponferrada se encuentran en el edificio del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24.401 Ponferrada.

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de página Web, en la siguiente dirección: www.ponferrada.org, en la que es posible encontrar todo tipo de información, además de servir como canal de comunicación bidireccional ente ciudadano y Administración.

El CIF del Ayuntamiento es P-2411800 B y el Código según la Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) es 84.11, *Actividades generales de la Administración Pública*.

Contacto

Teléfono: 987 446 600

Fax: 987 446 630

e-mail: medioambiente@ponferrada.org





C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

1. Premios

1.1. CONCURSO ESCOBAS DE PLATA, ORO, MENCIONES ESPECIALES Y PLATINO

Esta competición es un intento de valorar y distinguir aquellas actuaciones y trabajos que se hayan realizado para mejorar o defender la gestión de los residuos, la limpieza y el aseo urbano en general de nuestras ciudades y de nuestras industrias, premiando los esfuerzos y realizaciones al objeto de estimular los avances tecnológicos y de concienciación que sirvan para ir mejorando nuestra calidad de vida y la sostenibilidad.

Es otorgada por la Asociación de técnicos municipales de medio ambiente de España (ATEGRUS).

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- ESCOBA DE PLATA, 10 de junio de 2004
- ESCOBA DE ORO, 15 de junio de 2006
- MENCIÓN ESPECIAL 2008 "UN CAMINO HACIA EL PLATINO", 12 de junio de 2008
- ESCOBA DE PLATINO, 10 de junio de 2010

1.2. CONCURSO BANDERA VERDE-CIUDAD SOSTENIBLE

Otorgado por la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), este concurso está orientado a reconocer el buen hacer de las Entidades Locales y motivar a través de este reconocimiento y discriminación positiva, la Gestión eficiente de los Residuos Sólidos Urbanos.

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE, durante los años 1993-2003
- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE MENCION DE ORO, durante los años 2003-2005
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO SOSTENIBLE en sus 5 modalidades, junio 2008 y mayo de 2010
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO RESPONSABLE en sus 5 modalidades, año 2012



1.3. PREMIOS TRÁMITE A LAS MEJORES INICIATIVAS POLÍTICAS

Otorgado por la revista Trámite Parlamentario y Municipal, con el patrocinio de la Fundación Telefónica, la Fundación Rafael del Pino, la Fundación Adecco y Fundación Fida. Los Premios Trámite reconocen las mejores iniciativas políticas del año, valorando especialmente que sean novedosas, imitables por otras instituciones y marcadas por el beneficio y el compromiso social.

El Ayuntamiento de Ponferrada obtuvo este premio en el año 2004 en el ámbito del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (patrocinado por la Fundación Fida) para corporaciones locales, por el conjunto de medidas para adoptar el SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y otras iniciativas promoviendo el desarrollo sostenible en Ponferrada.

1.4. PREMIO CIVITAS

Ponferrada fue galardonada en el 2007 con el prestigioso premio europeo "CIVITAS Award for a CIVITAS Forum Member City", en la categoría de "Aplicación de políticas de transportes sostenibles" para las ciudades miembros del Foro CIVITAS, al que pertenece Ponferrada.

Ponferrada ha sido acreedora del Premio por la mejora del sistema urbano de transporte público con más frecuencias, más líneas, más accesible, carburante ecológico (biodiesel), la instauración del préstamo de bicicletas gratuito, que reduce el ruido y las emisiones, la colocación de nuevos aparca-bicicletas para facilitar esta alternativa de transporte limpio, así como el sistema de "transporte público vertical" que supone el Ascensor de General Vives, con sus más de 800 viajes diarios.

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista de los premios Cívitas en el año 2010, en las dos categorías a las que el Ayuntamiento podía presentarse: Innovación técnica y participación ciudadana.

1.5. EUROPEAN MOBILITY WEEK AWARD

La ciudad de Ponferrada resultó finalista en este proceso tanto en 2007 como en 2008, en referencia a las acciones desarrolladas durante esos años por parte de las ciudades que participaron en la Semana Europea de la Movilidad, desarrollando actuaciones para fomentar la movilidad sostenible.

1.6. PREMIOS IDAE DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES, HACIA UN URBANISMO SOSTENIBLE

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista en 2008 de estos premios, en tres de sus categorías. Movilidad sostenible, Edificación sostenible y Diseño de un espacio público más eficiente energéticamente.



2. Adhesiones

2.1 CIUDADES SOSTENIBLES

Ponferrada se encuentra suscrita desde el 2003 a la Carta de Aalborg y Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles. Esta adhesión se suscribió el 16 de septiembre de 2003 y fue ratificada por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003.

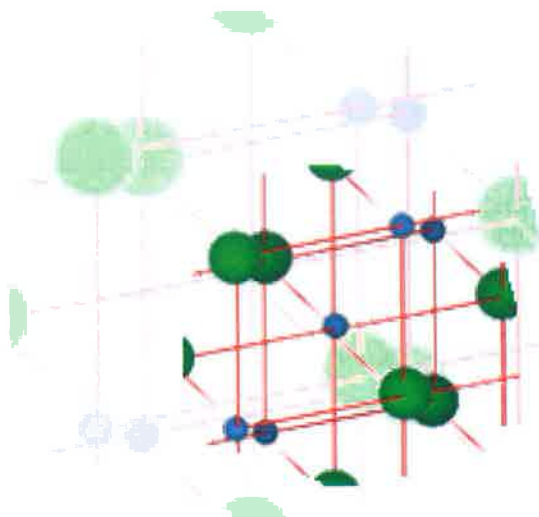
Además, por acuerdo plenario de 28 de enero de 2005, se realizó la ratificación de los Compromisos de Aalborg +10.

2.2 RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

El Ayuntamiento de Ponferrada es Miembro de la Red, adheridos por Junta de Gobierno Municipal de 23 de marzo de 2005.

2.3 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN

La adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada fue certificada el 12 de abril de 2006, inscribiéndose en los Compromisos para la Acción de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.





D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1. Introducción

El alcance del SGMA implantado en el Ayuntamiento abarca los siguientes servicios:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Las concesiones de estos servicios son por tiempo limitado y éstas son las que están vigentes a fecha de redacción de la presente declaración:

SERVICIO	NACE	INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTO
Abastecimiento de agua	36.00	Oficinas de la empresa concesionaria, Aquagest	C/ Ortega y Gasset 18 bajo (Ponferrada)
		Plantas Potabilizadoras de Agua (ETAP)	San Clemente de Valdueza Santo Tomás de las Ollas
		Depósitos de agua potabilizada	San Lorenzo
Recogida y gestión de residuos	38.11, 38.12, 38.21	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 Pol. Ind. Del Bierzo II (Ponferrada)
		Nave del Punto Limpio y camión del Punto Limpio Móvil	Ctra. Los Muelles s/n, Columbianos (Ponferrada)
Limpieza viaria	81.29	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 PIB II (Ponferrada)
Parques y jardines	81.30	Nave y oficinas de la empresa concesionaria: FCC	C/ Hamburgo 18 PIB II (Ponferrada) Pol. Ind. de Montearenas (Ponferrada)



2. Servicio de abastecimiento de agua potable

El servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es prestado por la empresa concesionaria AQUONA, después de que AQUAGEST, quien comenzó el servicio en el año 1997 con una vigencia de 25 años, cambiara de titularidad.

2.1 LA CAPTACIÓN DEL AGUA

El servicio se inicia con la captación del agua, para lo que existe un Plan Director de Abastecimiento del término municipal de Ponferrada, que cubre también las poblaciones de Columbrianos, Fuentesnuevas, Dehesas, Cuatrovientos, San Andrés de Montejos y Bárcena (pedanía).

El agua destinada a consumo humano en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en menor medida, del Embalse de Bárcena. Adicionalmente existe un conjunto de localidades que disponen de sus propios sistemas de captación.

De este modo, en la tabla siguiente se recoge las diferentes captaciones existentes y las poblaciones abastecidas:

Captación	Localidades abastecidas
Captación del Río Oza	Campo, Salas, San Clemente, San Esteban, San Lorenzo, Valdefrancos, Villar, Otero, Lombillo y Ponferrada
Embalse de Bárcena	Bárcena, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas, Santo Tomás de las Ollas, San Andrés de Montejos y Ponferrada
Captación Santa Lucía	Orbanajo, Ozuela, Rimor y Toral de Merayo
Captación propia	Bouzas, Compludo, Espinoso, Manzanedo, Montes, Palacios de Compludo, Peñalba, San Cristóbal, Valdecañada y Villanueva

2.2 EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO

El agua que se capta del río Oza se conduce a la Planta Potabilizadora, que es propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada. Esta planta (ETAP) se encuentra en las inmediaciones de la localidad de San Clemente de la Valdueza y lleva en funcionamiento desde el año 1.981.

El agua que se capta del embalse de Bárcena es tratada en la ETAP de Montearenas, que lleva activa desde 2009 y cuenta con unas modernas instalaciones.



Antes de pasarse a la red de consumo, el tratamiento que recibe el agua que se capta del río es el siguiente:

El tratamiento que se da al agua consiste en:

1. Desbaste (retirada de gruesos)
2. Pre-cloración con hipoclorito de sodio (oxidación).
3. Decantación por coagulación y floculación.
4. Filtración.
5. Desinfección con hipoclorito de sodio.

2.3 EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA TRATADA

Con carácter previo a su distribución en la red de abastecimiento, el agua se almacena en los depósitos habilitados para ello. Existen cuatro depósitos principales y además existen pequeños depósitos repartidos por las 20 pedanías pertenecientes al término de Ponferrada, de titularidad municipal.

Los más relevantes son los siguientes:

- San Lorenzo: 16.000 m³. Abastecimiento General.
- La Llanada: 5.000 m³. Abastece al polígono industrial de La Llanada
- Sto. Tomás de las Ollas: 263 m³. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas, al cementerio municipal, Polígono Montearenas (margen izquierdo) y Polígono industrial La Llanada.
- ETAP Montearenas: 10.000 m³. Abastece al depósito de Sto. Tomás, a Ponferrada y a algunos barrios y pedanías antes abastecidas por Mancomunidad de Municipios mediante depósito del Novo.

En los depósitos se realiza un tratamiento de refuerzo de desinfección del agua procedente de la ETAP con hipoclorito de sodio, ya que la distancia con la ETAP es de unos 7 Km. Para este tratamiento se dispone de 2 celdas de 1.000 Kg. de hipoclorito que suministran a todos los depósitos de agua. En depósitos de pequeños núcleos de difícil acceso se utiliza clorito de sodio.

La Estación de Tratamiento de Agua Potable del embalse de Bárcena está gestionada por el Ayuntamiento de Ponferrada. A través del Laboratorio Municipal, certificado en la norma UNE-EN ISO 9001, y el laboratorio homologado de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en la zona, se realiza un control de la calidad de las aguas, a efectos del cumplimiento del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de las aguas de consumo humano.



3. Servicio de recogida y gestión de residuos

Ponferrada se encuentra incluida en el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de León (GERSUL).

Este servicio está concesionado a la empresa FCC S.A. bajo las siguientes condiciones:

Inicio de contrato: 1 de mayo de 2014

Duración del contrato: 17 años prorrogables hasta 20 años como máximo

Los servicios que son prestados por la empresa concesionaria incluyen:

- Recogida selectiva de los residuos urbanos: fracción orgánica, papel-cartón, vidrio y envases (envases de plástico, latas y bricks)
- Transporte de los residuos procedentes de la fracción orgánica y envases a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL.
- Transporte de los residuos procedentes de la recogida de papel-cartón a las instalaciones donde se encuentra la empresa externa encargada de su gestión.
- Transporte de los residuos de la recogida de vidrio a la nave del Punto Limpio municipal.
- Recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, enseres, electrodomésticos, etc.).
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Recogida de vertidos incontrolados
- Servicio de Punto Limpio Municipal

La infraestructura con la que cuenta el Punto Limpio consta de:

- Un Punto Limpio Móvil, que consiste en un camión equipado con contenedores para la recepción de los diferentes residuos, y que se estaciona cada día en un punto de la ciudad.
- Una nave almacén donde se clasifican y almacenan los residuos hasta su retirada por gestor autorizado.

En el ámbito del servicio de recogida y gestión de residuos se encuentran incluidos todos los núcleos de población del término municipal de Ponferrada.



4. Servicio de Limpieza Viaria

Inicio de contrato: 1 de mayo de 2014

Duración del contrato: 17 años prorrogables hasta 20 años como máximo

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria FCC S.A., desde el año 2.003 por lo que en algunos aspectos, el desarrollo de este servicio se solapa con el de recogida de residuos urbanos.

El ámbito de este servicio incluye el núcleo urbano de Ponferrada y alrededores, así como algunas pedanías.

Las actividades que se realizan para la limpieza viaria son las siguientes:

- Limpieza de calzadas y aceras, así como la limpieza y recogida en ferias, mercados, fiestas, etc., que se realiza tanto por barrido manual y mecánico como por baldeo mecánico, mixto y manual motorizado.
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Limpieza de sumideros y alcorques.
- Limpieza de mobiliario urbano con máquinas quitapintadas, que utilizan decapante y agua a presión.

Oficinas PIB

Nave del punto limpio municipal

Además se realizan las labores de desratización/ desinsectación anual en la vía pública, alcantarillado y solares

5. Servicio de Parques y Jardines

Inicio de contrato: 1 de mayo de 2014

Duración del contrato: 17 años prorrogables hasta 20 años como máximo

Debido al nuevo planteamiento que se le dio al pliego para la prestación de los servicios que abarca el SGMA, todos ellos pasan a ser competencia de un único adjudicatario, en este caso, FCC S.A a partir del 1 de mayo de 2014

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de este servicio comprende con carácter general las zonas verdes, parques, áreas forestales urbanas, jardines y arbolado del municipio de Ponferrada. Quedan fuera del ámbito de actuación el arbolado, las zonas verdes y de flor que formen parte de los colegios públicos del municipio, así como el recinto del cementerio municipal y los recintos de las instalaciones deportivas.

Se realizan las siguientes labores de mantenimiento y conservación:

- Labores de conservación de céspedes y praderas así como de plantaciones, con las actuaciones que comprenden el riego, siegas, abonados, aireados, perfilados de praderas, realización de



tratamientos fitosanitarios, el rastrillado y la realización de escardas y cavas, mantenimiento de alcorques, etc.

- Labores de conservación de caminos y paseos.
- Labores de conservación destinadas al mantenimiento de la red de riego, realizando un mantenimiento preventivo y correctivo de bombas y sistemas de bombeo, programadores, electroválvulas, etc.
- Labores de limpieza: limpieza de zonas verdes objeto de conservación, y limpieza y conservación de estanques.
- Transporte de restos a la Estación de Transferencia de Ponferrada.
- Labores de reposición y resiembras de césped, árboles, arbustos, subarbustos y plantas de flor.
- Realización de podas de árboles, arbustos y subarbustos, incluyendo los recortes y pinzamientos y el recorte de setos.
- Labores de desbroce, tanto manuales, como con tractor y brazo desbrozador

5.2 LOS ESPACIOS Y ZONAS VERDES DE PONFERRADA

Los espacios verdes con que cuenta la ciudad de Ponferrada configuran un paisaje fantástico para el disfrute de los ponferradinos y de quienes nos visitan.

Algunos de nuestros parques datan ya del siglo XIX, pero ha sido con el desarrollo producido a partir de la década de los 80 cuando Ponferrada se ha vestido definitivamente de verde.

En la tabla siguiente se recoge un resumen de los parques y zonas verdes más relevantes

Denominación	Localización	Extensión	Principales especies
Parque del Oeste (parque de La Rosaleda)	Entre las avenidas de Asturias y Galicia, en el barrio de La Rosaleda	99.120 m ²	Robles, encinas, hayas, castaños, chopos, arces y olmos
Parque del Temple	Avenida del Ferrocarril y avenida de Portugal	131.012 m ²	Pinos de varias especies, castaños, frutales y tilos.
Parque Gil y Carrasco (parque del Plantío)	Calle General Vives y avenida del Castillo	28.628 m ²	Pinos, plátanos, acacias de bola, árboles del amor y rosales
Parque de la Concordia	Avenida de las Huertas Del Sacramento (orilla del río Sil)	24.898 m ²	Plátanos, arces y coníferas



Denominación	Localización	Extensión	Principales especies
Parque de la Constitución	Calles Cuenca y Joaquín Blume, Flores del Sil.	3.699 m ²	Chopos, plátanos, cedros y magnolios
Parque de Pablo Picasso	Avenida de Galicia, Cuatrovientos	9.604 m ²	Pinos, plátanos, ciruelos japoneses y aligustres.
Parque de la ribera del Sil	Ribera del río Sil a su paso por Ponferrada	80.960 m ²	Alisos, sauces, chopos y arces

E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO

El objetivo de la Declaración Medioambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y el comportamiento medioambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental debe estar accesible al público, y para ello el Ayuntamiento de Ponferrada hace uso de las siguientes fórmulas:

- Publicación en formato electrónico en la página web municipal: www.ponferrada.org (Área de Medio Ambiente).
- Publicación en formato papel, estando disponible en el Ayuntamiento de Ponferrada (Concejala de Medio Ambiente), Biblioteca Pública Municipal y Centros Cívicos del Municipio.
- Distribución de copias a todos los estamentos que la soliciten.
- Ponerla a disposición de todas aquellas personas (tanto personal del Ayuntamiento como vecinos del Municipio) que la requieran.



F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1. Presentación

1.1 INTRODUCCIÓN

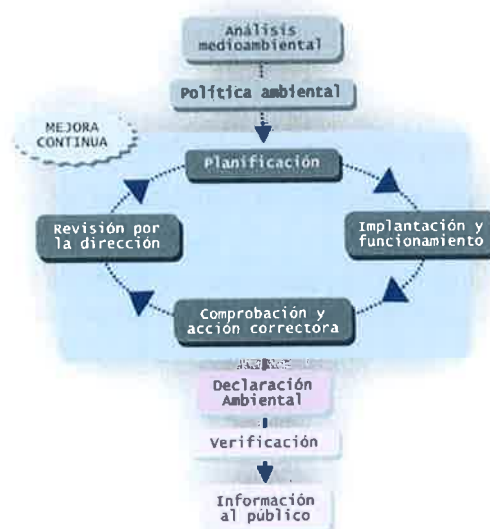
El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos,...)

El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) que el Ayuntamiento de Ponferrada ha desarrollado a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Comercio se basa en los requisitos del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión; y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

El SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada, se apoya en los siguientes elementos básicos:

- La gestión medioambiental como instrumento clave para ejecutar la política medioambiental del municipio. Se trata de integrar en la gestión municipal, aspectos relativos al medio ambiente.
- Las auditorías medioambientales como instrumento de autocontrol para comprobar el funcionamiento del Sistema.
- La declaración medioambiental (información pública).
- La validación del SGMA, por parte de verificadores medioambientales independientes, imparciales y reconocidos para actuar en todo el ámbito comunitario.
- La información pública acerca del comportamiento del centro o servicio en materia medioambiental.

Este planteamiento se muestra de manera gráfica en la figura siguiente.

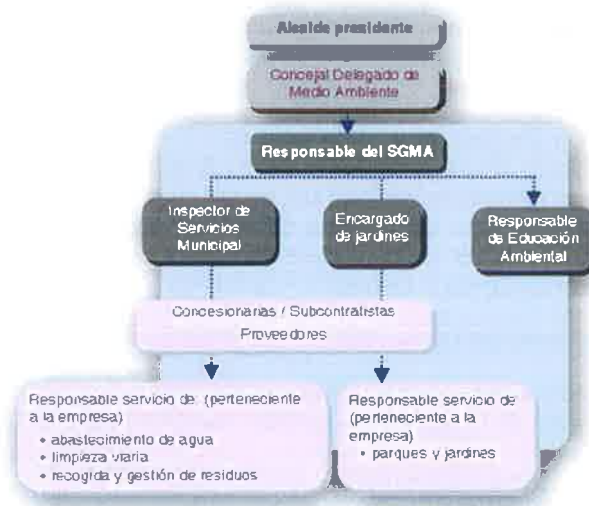




1.2 RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SGMA

Se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización, que permite estar en contacto permanente con todos los agentes implicados (servicios, ciudadanos y el propio Ayuntamiento). Para ello el SGMA del Ayuntamiento dispone de diferentes vías de comunicación destacando entre ellas la Web municipal www.ponferrada.org, donde los ciudadanos disponen de un buzón de sugerencias, además del que existe a nivel interno en el Ayuntamiento

Se han definido responsabilidades específicas con implicación directa en el Sistema de Gestión y cuyas funciones y denominación se detallan en el siguiente organigrama:



1.3 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado se compone de los siguientes elementos:

- Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, que muestra de forma clara y concisa los principios de actuación para la protección del Medio Ambiente.
- Programa de Gestión Ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental: comprende los siguientes documentos:
 - Manual de Gestión Ambiental: documento marco que describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.
 - Procedimientos: describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
 - Instrucción de Trabajo: documento detallado de cómo se debe de realizar una actividad y sirve para complementar los procedimientos operativos.
 - Registros: constituyen la base documental para comprobar la correcta implantación del SGMA.



2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente

El Ayuntamiento de Ponferrada, consciente de que el desarrollo de sus actividades y prestación de servicios depende, en gran medida, de la mejora de las condiciones ambientales del término municipal, y teniendo en cuenta que la razón de su existencia es la mejora de las condiciones y calidad de vida de ciudadanos y visitantes, se compromete a:

1. Integrar la Política Medioambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presentes los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actividades y servicios que presten.
2. Cumplir y hacer cumplir, en la medida de las competencias que según la Ley debe asumir este Ayuntamiento, la normativa medioambiental aplicable y otros requisitos, trabajando para alcanzar las más altas cotas de protección ambiental.
3. Evaluar y conocer los impactos medioambientales derivados de nuestras actividades y servicios, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de los recursos y fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos en sus instalaciones, así como las prácticas de reutilización y reciclado.
4. Preservar el entorno municipal promoviendo la mejora medioambiental y el turismo sostenible, en un proceso de mejora continua y propiciando el desarrollo sostenible del municipio.
5. Proponer objetivos y metas medioambientales dentro de un Programa de Gestión Medioambiental, acordes al compromiso de mejora continua, como marco de actuación en la mejora medioambiental del municipio.
6. Implantar un proceso de mejora continua mediante la actualización y revisión de los objetivos y metas medioambientales.
7. Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.
8. Informar a todos los agentes sociales (Asociaciones de vecinos, ecologistas, particulares...), sobre la problemática, objetivos y logros de esta política, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la gestión medioambiental municipal.
9. Involucrar a aquellas empresas que trabajen para el Ayuntamiento para que adopten en sus operaciones medidas medioambientales equivalentes a las del mismo, considerando la variable medioambiental como referente para la contratación y renovación de servicios.
10. Organizar, desarrollar y hacer el seguimiento de los programas y/o actuaciones que sean necesarios en la entidad para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

Estos principios tienen como finalidad la consolidación del Ayuntamiento de Ponferrada como una institución sensibilizada en la protección del Medio Ambiente y en el Desarrollo Sostenible.

Aprobado en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada el 7 de noviembre de 2003.



3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales

En la Política Ambiental, el Ayuntamiento de Ponferrada establece sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ambientales para el año 2015 para los servicios de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

Nº	OBJETIVO_Descripción				
01/15	Mejora la gestión de los recursos en los servicios municipales				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha limite
01/01	Mejora del rendimiento técnico de la red en un 1,5%	- <i>Control de fugas</i> - <i>Seguimiento de pérdidas</i>	<i>Jefe de Distribución</i>	29/04/15	31/12/15
02/01	Reducir en un 3% el consumo de papel en parque central del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos (Media de los últimos dos años: 31.450 folios)	<i>Sensibilización del personal</i>	<i>Jefe del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos</i>	29/04/15	31/12/15
Indicadores		<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de agua registrado - Volumen de pérdidas - Número de folios consumidos 			
Actuaciones a realizar		GRADO DE CONSECUCIÓN. Incidencias en su caso y acciones derivadas			
Meta 01/01		Al final de 2015 el rendimiento técnico era del 73,53%, que frente al 71,97% supone una mejora del 1,56% de acuerdo con lo previsto.			
Meta 02/01		En el año 2015 se consumieron un total de 33.400 folios frente a los 31.450 folios de media de los últimos 2 años, lo que ha supuesto un aumento del 6%, con lo que no se ha podido cumplir este objetivo.			
VALORACIÓN GLOBAL		OBJETIVO PARCIALMENTE CUMPLIDO			



Nº	OBJETIVO_Descripción				
02/15	Contribuir a la mejora de la calidad del aire del municipio				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha inicio	Fecha límite
01/02	Reducción del consumo de gasóleo en el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de residuos en uno 1% respecto del año 2014	- <i>Impartición de formación en conducción eficiente.</i> - <i>Control estadístico</i>	<i>Encargado</i>	29/04/15	31/12/15
Indicadores		- Consumo de combustible registrado			
Actuaciones a realizar		GRADO DE CONSECUCIÓN. Incidencias en su caso y acciones derivadas			
Meta 01/02		<p>Se realizaron cursos formativos sobre conducción eficiente durante todo el año 2014.</p> <p>Durante el primer semestre se cumplió esta meta, puesto que en términos relativos el consumo disminuyó un 8%, pasando de 4,47 l/h a 4,10 l/h respecto al año anterior. Pero en el segundo semestre esta meta no se ha cumplido, ya que también en términos relativos, ha aumentado el consumo en un 9%, pasando de 4,33 l/h a 4,73 l/h.</p> <p>Pese al esfuerzo realizado, dadas las modificaciones que se han producido en el servicio y el inevitable envejecimiento de la flota, en el cómputo anual los valores han resultado prácticamente los mismos, pasando de 4,40 l/h en 2014 a 4,41 l/h en 2015.</p>			
VALORACIÓN GLOBAL		<i>EL OBJETIVO NO SE HA CUMPLIDO</i>			

Nº	OBJETIVO_Descripción				
03/14	Mejorar la gestión de los recursos consumidos: Reducir el consumo de productos fitosanitarios en un 3% en los próximos dos años				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha de inicio	Fecha límite
01/03	Identificación del valor de consumo efectivo en 2014	<i>Establecer una sistemática para registrar de manera efectiva el consumo de fitosanitarios</i>	<i>Encargado del Servicio de Parques y Jardines</i>	02/05/14	31/07/15
		<i>Recopilar los datos de consumo desde enero-14</i>		01/08/14	--



Nº	OBJETIVO_Descripción				
03/14	Mejorar la gestión de los recursos consumidos: Reducir el consumo de productos fitosanitarios en un 3% en los próximos dos años				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha de inicio	Fecha limite
		<i>y registrar mensualmente</i>			
02/03	Elaborar e implementar un plan de optimización del consumo de fitosanitarios	<i>Uso de lucha biológica mediante la colocación de trampas de feromonas y aplicación de Bacillus thuringensis,</i>		01/01/15	31/03/15
		<i>Identificar otras posibilidades y plazos para la reducción del consumo o la selección de productos alternativos</i>			
		<i>Puesta en marcha del Plan</i>		01/04/15	31/12/15
Indicadores		- Consumo de fitosanitario registrado			
GRADO DE CONSECUCCIÓN. Incidencias en su caso y acciones derivadas					
Meta 01/03	<p>Durante el primer semestre se realizó una recopilación de datos, observando que se había producido un aumento del consumo con respecto al primer semestre del año anterior.</p> <p>Durante el segundo semestre se registró la entrada de fitosanitarios se y controló la cantidad de productos empleado por cada tratamiento realizado como consecuencia de la incorporación de la figura de "Asesor" en el contrato.</p> <p>Al final del año, el consumo se incrementó en un 41,29% con respecto a 2014.</p>				
Meta 02/03	<p>En junio de 2015 se colocaron dos trampas de feromonas en el parque del Plantío, una en Cuatrovientos y cuatro en el parque del Temple.</p> <p>Se han realizado tratamientos de lucha biológica, combinando las trampas de feromonas y <i>Bacillus thuringensis</i>.</p> <p>De cara a la optimización del consumo de fitosanitarios y conseguir una lucha integrada se han realizado tratamientos mediante la técnica conocida como endoterapia vegetal, pero debido a condiciones externas (principalmente climáticas), se produjeron plagas importantes y persistentes de <i>Corythucha ciliata</i>, que hubo que combatir con fitosanitarios, por lo que se superó un 41,29% el consumo del año 2014.</p>				
VALORACIÓN GLOBAL	OBJETIVO BIENAL. Cumplido en lo relativo a 2014 y no cumplido en 2015.				



De cara al año 2016 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

Nº	OBJETIVO_Descripción			
01/16	Mejorar la gestión de los recursos en los servicios municipales			
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha límite
01/01	Mejora del rendimiento técnico de la red en un 0,5%	<ul style="list-style-type: none">- Control de fugas- Identificación de acometidas de servicios públicos sin contador	Jefe de Distribución	31/12/16
02/01	Reducir un 3% el consumo de papel en el parque central del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos (media de de los últimos años:31.450)	Sensibilización personal del	Jefe de Distribución	31/12/16
Indicadores		<ul style="list-style-type: none">- Consumo de agua registrado- Volumen de pérdidas- Kw consumidos en la captación de Bárcena		

Nº	OBJETIVO_Descripción			
02/16	Contribuir a la mejora de la calidad del aire del municipio			
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha límite
01/01	Reducción del consumo de gasóleo en el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos en un 1% respecto del año 2015 (221.218,26 l/60.007 h)	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización en conducción eficiente- Renovación parcial de la flota- Control de consumos	Jefe de Servicio	31/12/16
Indicadores		<ul style="list-style-type: none">- Consumo de combustible registrado		



Nº	OBJETIVO_Descripción			
03/16	Mejorar la gestión de los recursos consumidos: Reducir el consumo de productos fitosanitarios en un 2%			
METAS_Descripción	ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha límite	
01/03	- <i>Recopilar los datos de consumo desde enero-15</i>	Encargado del Servicio de Parques y Jardines	31/05/16	
02/03	- <i>Uso de lucha biológica mediante la colocación de trampas de feromonas y barreras físicas</i>		31/12/16	
Indicadores		- Consumo de fitosanitario registrado		

4. Valoración de aspectos ambientales

4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, como puede ser el consumo de agua, la generación de residuos, etc.

Los eventuales cambios en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, derivado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización es lo que se denomina impacto ambiental, como por ejemplo el agotamiento de recursos naturales o los riesgos de contaminación de suelos y aguas.

El Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada contempla la identificación y valoración de los aspectos ambientales que se generen en las actividades bajo su alcance, así como los principales impactos medioambientales derivados de los mismos, con el fin de que sean tenidos en consideración a la hora de establecer los objetivos ambientales anuales. Para ello se analizan todas las posibles situaciones, incluyendo los accidentes y situaciones de emergencia con repercusión ambiental. La identificación de los aspectos medioambientales se ha hecho con el mayor grado de detalle posible, contando con la colaboración de las empresas concesionarias.



Una vez identificados los aspectos, se valoran acorde a la metodología establecida en los procedimientos documentales del SGMA, de forma que se pueda determinar de manera objetiva cuáles son aquellos aspectos ambientales significativos, con el fin de poder priorizar las actuaciones a desarrollar hacia el control y minimización de estos aspectos.

A continuación se recogen los criterios que se aplican para la evaluación de aspectos ambientales asociados a las condiciones controladas o normales de funcionamiento (situaciones habituales en la actividad diaria), así como a las situaciones anormales o de emergencia (incidentes, accidentes u otras situaciones no habituales) tal y como exige el Reglamento EMAS:

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO	
Aspecto ambiental	Criterios de valoración
RESIDUOS	Caracterización: valoración del tipo de residuo según la legislación aplicable Destino final: Valoración de los diferentes tipos de gestión a los que va a ser destinado el residuo Cantidad: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de residuos
EMISIONES, RUIDOS Y VERTIDOS	Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto Permanencia del impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio Cantidad de vertido: Valoración de los parámetros de vertido analizados en relación con los límites máximos establecidos por el Ayuntamiento
SUELO, FLORA Y FAUNA	Carácter: Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto Sensibilidad del medio: Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto Permanencia del impacto: Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO

Aspecto ambiental	Criterios de valoración
CONSUMO DE ENERGÍA	Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de combustible y energía consumidos
CONSUMO DE AGUA	Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de agua consumida
CONSUMO DE RECURSOS	Caracterización: Valoración del tipo de recurso según la legislación aplicable (Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo de 1995) Cuantificación: Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de recurso consumido

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ANORMALES O DE EMERGENCIA

Criterios de valoración

Probabilidad de ocurrencia: Valoración de la ocurrencia del riesgo medioambiental a lo largo del último año

Posibilidad de control

Toxicidad o peligrosidad: Valoración de la implicación o no de productos peligrosos o tóxicos según normativa vigente



4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DE 2015

En la evaluación de aspectos medioambientales del año 2015 se observa que aparecen los siguientes ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, además de los impactos potenciales asociados a tener en cuenta:

ORIGEN ACTIVIDAD /	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS ASOCIADOS	POTENCIALES
Abastecimiento de agua (Captación de agua)	Consumo de agua: captación de arroyo (Santa Lucía)	Agotamiento de recursos naturales	
Abastecimiento de agua potable (ETAP)	Emisiones de ruido	Molestias a la población, pérdida de confort, pérdida de la calidad del aire	
	Consumo de recursos: NaClO	Emisiones a la atmósfera, consumo de recursos no renovables	
Abastecimiento de agua potable (Depósitos de San Lorenzo)	Consumo de recursos: NaClO	Emisiones a la atmósfera, consumo de recursos no renovables	
Abastecimiento de agua potable (Distribución)	Generación de residuos: Residuos Construcción y Demolición (tuberías de fibrocemento)	Pérdida de calidad del medio receptor, riesgos de contaminación de suelos, aire y agua	
	Emisiones: gases de combustión	Pérdida de calidad del aire	
	Emisiones de ruido: maquinaria y vehículos	Molestias a la población, pérdida de confort, pérdida de la calidad del aire	
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	
Cuidado y mantenimiento de parques y jardines	Generación de residuos peligrosos: envases vacíos contaminados,	Pérdida de calidad del medio receptor, riesgos de contaminación de suelos, aire y agua	
	Consumo de agua de riego	Agotamiento de recursos naturales	
Limpieza viaria y Recogida de residuos	Vertidos: operaciones de baldeo	Pérdida de calidad de las aguas	
	Generación de residuos peligrosos: aceites, aceites de motor, baterías agotadas, fluorescentes, disolventes orgánicos no halogenados, material absorbente contaminado	Pérdida de calidad del medio receptor, riesgos de contaminación de suelos, aire y agua	



ORIGEN ACTIVIDAD /	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS ASOCIADOS	POTENCIALES
	Emisión de ruido nocturno	Pérdida de calidad del aire, molestias a la población, pérdida de confort	
	Emisión de gases de efecto invernadero del vertedero sellado (CH ₄ y CO ₂)	Pérdida de calidad del aire	
Limpieza viaria y (Desratización y desinfección)	Generación de residuos peligrosos: resto de productos aplicados	Pérdida de calidad del medio receptor, riesgos de contaminación de suelos, aire y agua	
Punto Limpio	Generación de residuos peligrosos: material absorbente contaminado, baterías usadas de automóvil, aceite de motor usado, películas y placas radiográficas, sprays y aerosoles, medicamentos, residuos de pinturas envasada	Considerando que estos aspectos se refieren a las aportaciones ciudadanas, realmente que se incrementen las cantidades recogidas tiene un impacto ambiental positivo dado que se garantiza su gestión en condiciones controladas	
	Consumo de agua	Consumo y agotamiento de recursos naturales	

Como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, se pueden producir impactos medioambientales significativos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión. Éstos son los aspectos que se denominan ASPECTOS INDIRECTOS y en el año 2015 han sido significativos los siguientes:

ORIGEN / ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS
Operaciones de mantenimiento de los vehículos de las empresas concesionarias en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligrosos (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas
Actividades de mantenimiento de las instalaciones del taller de la empresa concesionaria del cuidado y mantenimiento de parques y jardines	Generación de residuos peligrosos	Contaminación de suelos y aguas
Operaciones de mantenimiento del camión del punto limpio en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligroso (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas



Es preciso señalar que muchos de los aspectos ambientales anteriores que ahora tienen la consideración de significativo se derivan de una superación muy leve de los valores de referencia.

4.3 ACTUACIONES SOBRE LOS ASPECTOS INDIRECTOS IDENTIFICADOS

Tal y como se indicaba en el apartado anterior, y por definición, los aspectos indirectos quedan en gran medida fuera de la capacidad de control de la organización. A pesar de esto, existen algunas pautas de control al respecto que se han definido desde el Ayuntamiento como son:

- Que los talleres en los que se gestionan los residuos garantizan una gestión eficiente y correcta de los mismos. Este mismo requisito se exige a los talleres que gestionan los residuos producidos por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de las empresas concesionarias anteriormente mencionadas.
- Que la distribución de hipoclorito a ETAP se realiza mediante un transportista autorizado de mercancías peligrosas.
- Que los vehículos utilizados en las campañas de desratización y desinfectación de la calle pasan los correspondientes controles periódicos de la inspección de vehículos.
- Incentivar a aquellos gestores de residuos para que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14.001.
- Que la empresa externa que gestiona la fracción papel-cartón garantiza una gestión eficiente y correcta de sus aspectos.
- Que la Concejalía de Medio Ambiente cuenta con un apartado de agenda ambiental que evalúa y hace cumplir en todos sus pliegos de condiciones.



5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.

5.1 PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un Plan Municipal de Emergencias aprobado en Pleno Municipal que se encuentra homologado por la Comisión de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Este Plan Municipal de Emergencias contempla los siguientes riesgos:

- Accidentes graves en carretera
- Transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Grandes concentraciones humanas
- Vientos y tormentas
- Contaminación hídrica o del terreno
- Fallos de servicios públicos
- Accidentes en transporte por ferrocarril
- Incendios urbanos, industriales y forestales
- Nevadas, heladas y nieblas
- Inundaciones
- Deslizamientos de tierras y desplomes
- Seísmos

Para el resto de situaciones y pequeños accidentes identificados que pueden producirse en relación con los servicios municipales se dispone de instrucciones específicas. Las empresas concesionarias disponen además de sus propios documentos de actuación frente a situaciones de emergencias ambientales.

Se realiza también con carácter periódico una evaluación del riesgo ambiental asociado a las actividades desarrolladas en los servicios del SGMA.

Durante el 2015 no se ha producido ninguna situación de emergencia ambiental en la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA.



G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio

Las actuaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a través del área de Medio Ambiente tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje de los residuos urbanos.

En este sentido, en el Municipio está perfectamente cubierta la recogida de los residuos urbanos. Desde 1996 se realiza una recogida selectiva, obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes. En el 2003 se realizó una recontenerización, diferenciando entre las siguientes fracciones:

- Fracción de orgánica (contenedor de tapa marrón)
- Fracción envases de cartón y papel (contenedor de tapa azul)
- Fracción envases de plástico, latas y bricks (contenedor de tapa amarilla)
- Fracción envases de vidrio (contenedor tipo iglú verde)

Ponferrada dispone también de un Punto Limpio Móvil de titularidad municipal donde se reciben además residuos clasificados por la legislación como peligrosos. Los residuos recogidos en el Punto Limpio Móvil se clasifican y almacenan en la nave del Punto Limpio hasta su posterior retirada por un gestor autorizado de residuos.

A continuación se incluyen los datos relativos a las retiradas de los diferentes tipos de residuos en el año 2015.

1.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

a) Fracción Orgánica

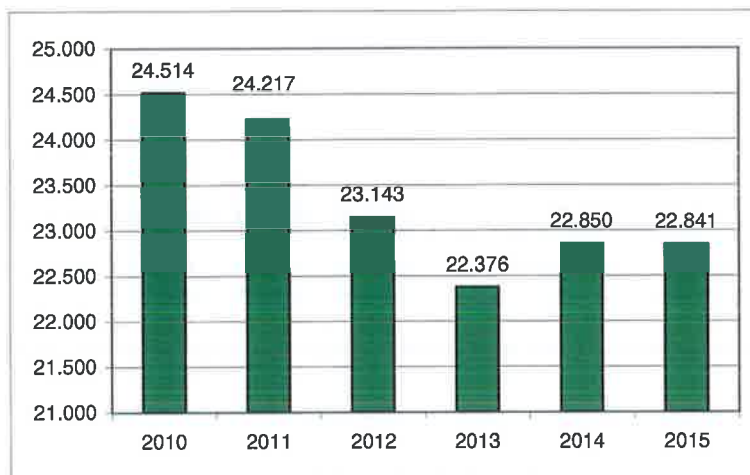
A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2010, expresadas en toneladas anuales:

Fracción Orgánica (t/año)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	24.514	24.217	23.143	22.376	22.850	22.841

La producción de basuras domésticas se mantiene en valores similares al año anterior.



Fracción
orgánica
(t/año)



Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Producción diaria (kg)	67.161	66.348	63.418	61.303	62.603	62.579
Producción hab/día (kg)	0,98	0,97	0,92	0,90	0,93	0,93
Nº de hab/contenedor	56,73	56,59	56,62	56,90*	56,06	55,48
Contenedores totales	1.208	1.211	1.212	1.200*	1.203	1.207

*Se ha modificado el dato al detectarse un error en la cuantificación de contenedores

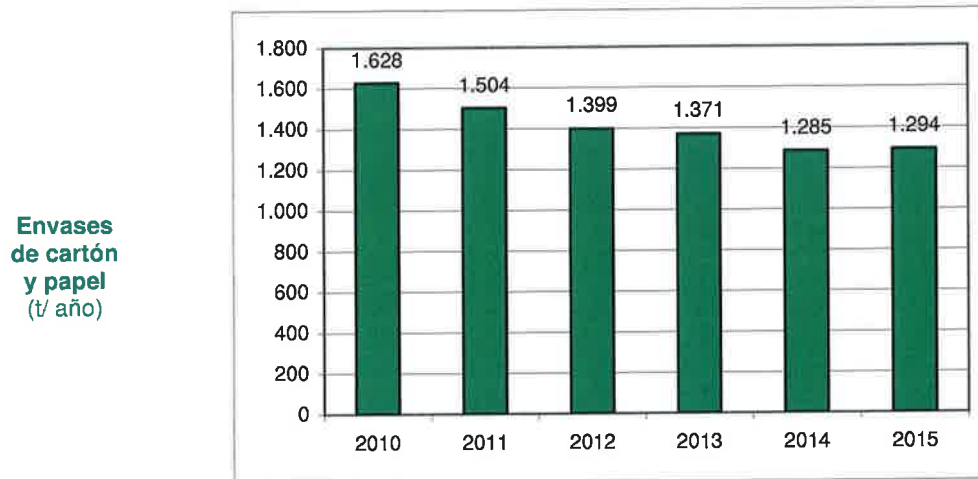
b) Fracción Residuos de Cartón y Papel

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2010, expresada en toneladas anuales:

Envases de cartón y papel (t/año)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	1.628	1.504	1.399	1.371	1.285	1.294



La recogida de envases de cartón y papel se ha recuperado de la tendencia a la baja de los últimos años, incrementándose ligeramente (0,7%)



Este tipo de residuos tras su recogida, es trasladado a las instalaciones de un gestor autorizado, que se encarga de que el cartón y el papel que los ciudadanos depositan en estos contenedores, reciba un tratamiento de reciclaje.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Producción diaria media (kg/día)	4.460	4.119	3.833	3.756	3.521	3.544
Producción hab/año (kg)	23,75	21,94	20,39	20,11	19,06	19,32
Nº de hab/contenedor	269,80	267,69	267,01	265,28*	259,38	255,58

*Se ha modificado el dato al detectarse un error en la cuantificación de contenedores



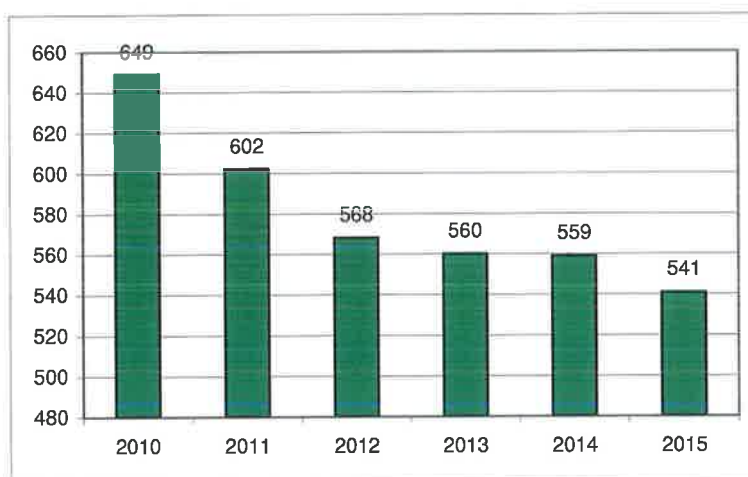
c) Envases de plástico, latas y briks

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2008, expresada en toneladas anuales:

Envases de plástico, latas y briks (t/año)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	649	602	568	560	559	541

La recogida de envases de plástico, latas y briks se ha ido reduciendo a partir de 2009, produciéndose un descenso del 3,22 % en 2015 con respecto al año anterior.

Envases de
plástico,
latas y briks
(t/ año)



Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL, donde son clasificados y compactados previo a su destino para reciclaje.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Producción diaria (kg/día)	1.777	1.649	1.557	1.533	1.533	1.481
Producción hab/año (kg)	9,46	8,79	8,28	8,29	8,29	8,07
Nº de hab/contenedor	279,71	279,71	278,95	277,14*	273,04	270,00

*Se ha modificado el dato al detectarse un error en la cuantificación de contenedores

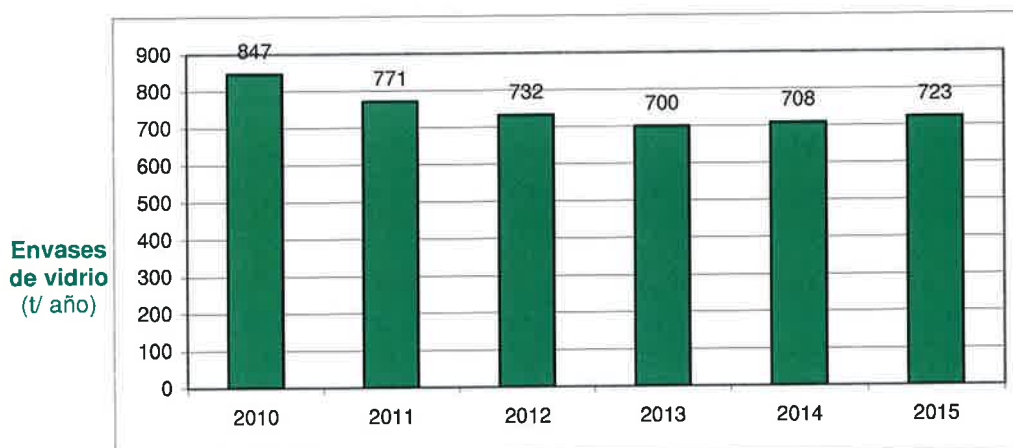


d) Envases de vidrio

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2010, expresada en toneladas anuales:

Envases de vidrio (t/año)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	847	771	732	700	708	723

La recogida de envases de vidrio continúa recuperándose con un incremento del 2%.



Este tipo de residuos tras su recogida es trasladado a la nave del Punto Limpio del Ayuntamiento de Ponferrada, donde son almacenados hasta su posterior retirada para reciclaje.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Producción diaria (kg/día)	2.320	2.113	2.005	1.918	1.940	1.980
Producción hab/año (kg)	12,36	11,26	10,67	10,27	10,50	10,79
Nº de hab/contenedor	303,23	303,23	303,64	301,66*	290,69	283,73

*Se ha modificado el dato al detectarse un error en la cuantificación de contenedores



e) Residuos de pilas

La recogida de estos residuos se articula a través de diferentes vías a disposición de la ciudadanía: puntos de reciclaje que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, contenedores específicos en comercios y edificios públicos y recogidas a través del Punto Limpio Móvil del Ayuntamiento.

Modalidad de recogida	Cantidad/año			
	2012	2013	2014	2015
TOTAL	4.239 kg	7.153 kg*	4.383 kg	5.716 kg

*Se ha modificado el dato al detectarse un error en la cuantificación

RATIO HABITANTES POR CONTENEDOR	Año 2015
Contenedores recogida selectiva pilas	268,92

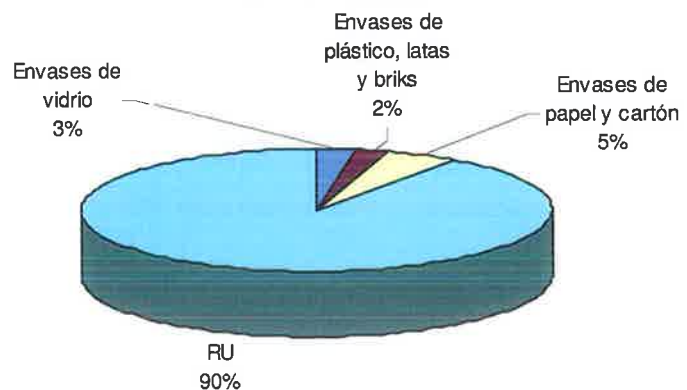
f) Comparación de las diferentes recogidas selectivas

Si comparamos los datos de kilogramos recogidos de cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio, como se puede observar en el siguiente gráfico, sigue siendo el cartón y el papel el residuo más recuperado de nuestros hogares (el 5%).

En este año 2015 el mayor incremento en la recogida de residuos se registró en la fracción vidrio, pero las proporciones generales permanecieron inalteradas

**PRODUCCIÓN DE RESIDUOS
2015**

Porcentaje en kilogramos de residuos urbanos, cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio recogido de manera selectiva en el 2015





1.2 GENERACIÓN RESIDUOS URBANOS: PUNTO LIMPIO

Los ciudadanos disponen de un Servicio de Punto Limpio que incluye un punto fijo de recogida (instalaciones en Ctra. Muelles) y un camión que se desplaza por los distintos barrios de la ciudad, y que permite depositar de manera selectiva los distintos residuos de origen doméstico, ya estén catalogados como peligrosos o no.

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos no peligrosos efectuadas en el Punto Limpio (Fijo y Móvil)** desde el año 2010, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Papel / cartón	Cont. de 1.100 l	179 cont	140 cont	103 cont	111 cont	1.080 kg*	1080 kg*
Botes, latas y briks	kg	28 cont	18,5 cont	16 cont	21 cont	840 kg***	855 kg
Aceite de cocina	l	3.130	740	1.220	895	420	350
Ropa usada	Cont.de 1.100 l Cajas kg	508 cont. de 1.100 l	945 cont. de 1.100l	980 cajas	423 cajas	1.285 kg***	350 kg
Escombros	kg	2.625	7.450	20.820	11.000	15.460	13.180
Tóner	Cajas kg	51 cajas	6 cajas	15 cajas	44 cajas 830 kg	645 kg	510 kg
Muebles y enseres	ud kg	4.149 ud	5.275 ud 193.820 kg	175.600 kg**	140.980 kg**	153.280 kg**	179.290 kg**
Electrodomésticos	kg	36.729	63.899	50.531	44.484	57.432	75.751
Hierros y chatarras	kg	20.330	11.970	9.100	11.600	18.060	20.620



* Dato estimado (90kg/contenedor mensual)

** Dato unificado de la recogida municipal

*** Dato anual estimado a partir de las cantidades recogidas desde mayo de 2014

NOTA: La fracción "vidrio" entregado en el punto limpio ya no se computa separadamente puesto que se integra con la totalidad de la recogida municipal

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos peligrosos efectuadas en el Punto Limpio** desde el año 2010, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pilas	kg	3.655	7.039 *	4.239 *	7.153 kg*	4.383 *	5.716
Baterías	kg	2.470	3.910	2.780	1.580	2.240	4.180
Bombillas y fluorescentes	kg	653	350	441	653	546	703
Radiografías y negativos	kg	118	28	93	26	80	85
Sprays y aerosoles	kg	311	217	541	125	197	178
Aceite de motor	l	3.100	1.900	3.000	1.830	2.700	1.720
Medicamentos	kg	615	339	625	197	583	176
Material de laboratorio (productos químicos)	kg	255	72	51	106	52	215
Material absorbente contaminado	kg	-	-	-	--	184	39
Envases contaminados	kg	324	-	457	169	453	222

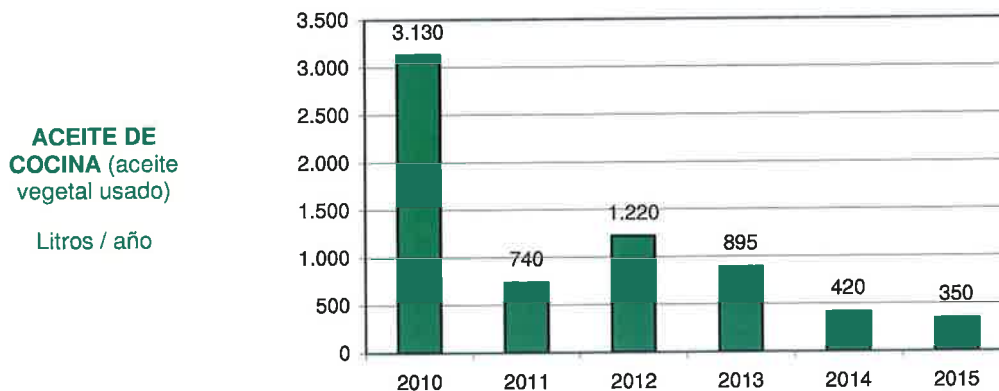


Residuo	Unidad	Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Residuos de pintura en botes	kg	2.400	510	3.381	1.098	3.393	1.641

* Los datos reflejan el total de pilas recogido en el municipio, incluyendo recogida en PER y punto limpio

Neumáticos	Aspectos indirectos provenientes del mantenimiento del camión. Residuos gestionados en taller externo
Baterías usadas	
Aceites usados	

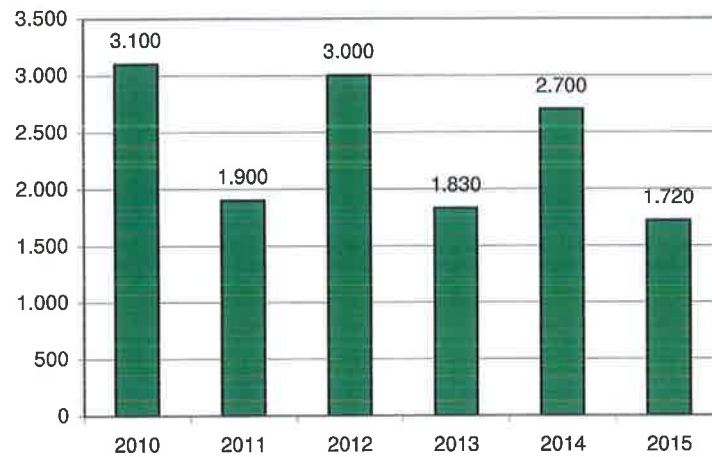
En los siguientes gráficos se puede observar la evolución en la recogida de diferentes residuos:





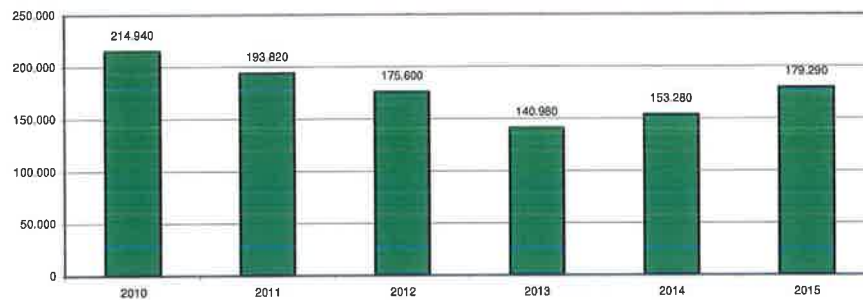
**ACEITE DE
MOTOR**

Litros / año



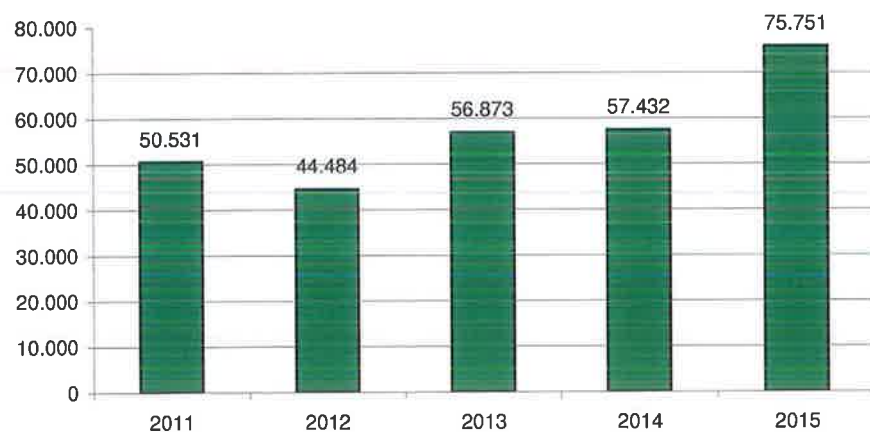
**MUEBLES Y
ENSERES**

kg / año



ELECTRODOMÉSTICOS
kg / año

*sólo hay datos en kg de
estos años



Todos los datos que se indican en este apartado son resultado de la suma de las estimaciones mensuales que se realizan de lo que se ha recogido en el camión y de las pesadas realizadas por los gestores autorizados correspondientes.



1.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Además del Punto Limpio, el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, sofás, electrodomésticos, etc.). Este servicio se presta previa cita a través del teléfono 900 720 625.

Los muebles y enseres así recogidos son trasladados a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, y los residuos clasificados como metales y chatarras son retirados a la planta de un gestor autorizado.

Tipo de residuo	Metales y chatarras						
	Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Kilogramos recogidos		30.500	10.780	10.700	11.600	18.060	20.620
Producción (kg/hab/año)		0,44	0,16	0,15	0,17	0,27	0,31

Tipo de residuo	Muebles y enseres						
	Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Kilogramos recogidos		214.940	193.820	175.600	140.980	153.280	179.290
Producción (kg/hab/año)		3,14	2,82	2,56	2,07	2,27	2,68



1.4 RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL SGMA

Las actividades de los servicios municipales generan residuos de diferentes tipos y en cantidades variables. Cada una de las empresas responsables de estos servicios lleva a cabo la identificación, clasificación y gestión de estos residuos, según establece la normativa vigente.

Los principales tipos y cantidades de residuos generados en cada servicio y su evolución son los que se presentan a continuación, producidos directamente como consecuencia de la prestación de los servicios municipales de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

a) Servicio de Abastecimiento de aguas

Tipo de residuo		Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Residuos NO PELIGROSOS							
Plásticos y envases	kg/año	106	116	93	65	16	134
Papel/ cartón	kg/año	662	135	172	225	301	175
Lodos ETAP (*)	t/año	-	-	-	-	-	-
Restos orgánicos	kg/año	150	150	175	180	0	0
Recortes metálicos	kg/año	1.360	0	340	0	180	420
Aguas y lodos (residuales de limpieza)	m³/año	5	5	5	5	0	0
RCDs	m³/año	-	192	255	406	498	851
	t/año	-	(m³)	(m³)	(m³)	(t)	(t)
Residuos PELIGROSOS							
Restos tuberías fibrocemento	kg/año	0	550	510	400	495	4.398



Aceites	kg/año	102	0	75	0	0	0
Material absorbente contaminado	kg/año	14	0	0	0	0	32
Envases de productos peligrosos	kg/año	23	-	-	0	0	48
Fluorescentes usados	ud/año	0	0	0	0	0	0
RAEEs**	kg/año	-	-	-	-	-	-

(*) No se realiza una cuantificación de los lodos generados en la ETAP, puesto que son de muy escasa entidad de producción

(**) Los aparatos que fallan se envían a Valladolid para sustitución

b) Servicio de Limpieza Viaria y Recogida y Gestión de residuos

Tipo de residuo		Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
RESIDUOS NO PELIGROSOS							
Residuos de papel / cartón	kg/año	-	1.190	1.050	980	950	880
Residuos envases de plástico	kg/año	-	270	280	270	295	290
Cartuchos y tóner	ud/año	27	33	31	14	28	24
Envases de triple enjuague	ud/año	-	28	51	--	--	--
Neumáticos fuera de uso	Residuo gestionado en taller externo						



RESIDUOS PELIGROSOS							
Filtros de aceite y gasoil	kg/año	329	566	448	441	285	313
Aceite de motor	kg/año	3.400	4.650	2.950	2.650	3.150	3.100
Fluorescentes agotados	ud/año	26	25	31	36	39	20
Material absorbente contaminado	kg/año	54	43	34	24	58	38
Líquido refrigerante	kg/año	25	91	453	10	0	361
Baterías agotadas	kg/año	1.490	1.027	1.276	598	840	880
Disolvente orgánico no halogenado	kg/año	145	105	105	105	140	140
Aerosoles	kg/año	13	28	16	25	0	29
Lodos	kg/año	125	38	109	108	72	0
Envases vacíos de productos procedentes de la desratización	kg/año	12	12	12	13	14	14
Otros envases que hayan contenido sustancias peligrosas	kg/año	42	43	13	47	26	94



c) Servicio de parques y jardines

Tipo de residuo		Año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Residuos URBANOS O ASIMILABLES							
Papel	kg/año	52	65	65	63	*	*
Restos de podas y desbroces	kg/año	506.040	163.580	164.120	164.420	174.262	233.120
Chatarra metálica	kg/año	-	50	50	40	0	0
Residuos PELIGROSOS							
Material absorbente contaminado	l/ kg	200	0	40 kg	30 kg	*	*
Envases vacíos que han contenido fitosanitarios	ud	20	10	12	10	12	20
Aerosoles	l	0	0	0	0	0	0
RAEEs	kg/año	-	-	-	-	13	13

ud = unidades

* Incluido en el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria

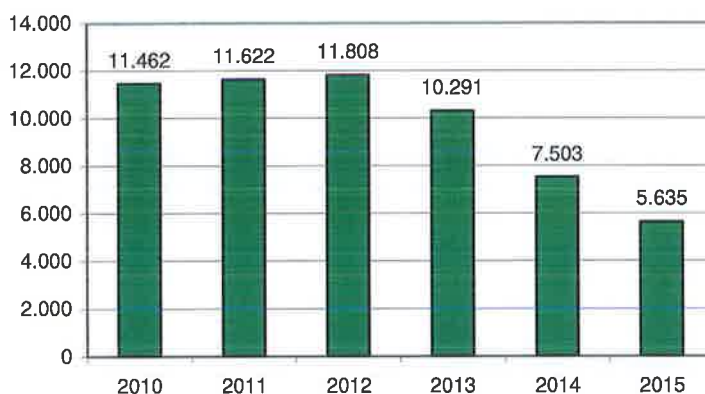


2. Punto limpio: Participación ciudadana

La afluencia de personas en el Punto Limpio desde que éste comenzó a funcionar puede verse en la siguiente tabla:

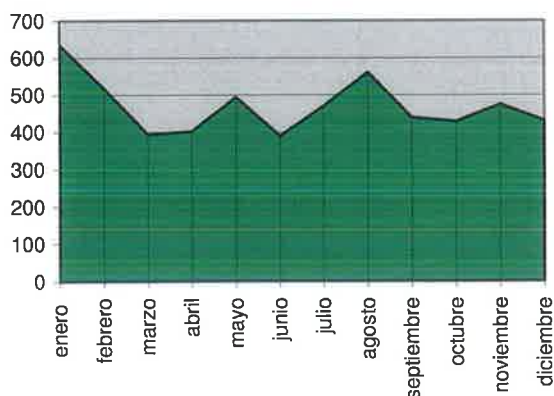
Participación ciudadana	2010	2011	2012	2013	2014	2015
(Nº visitas/año)	11.462	11.622	11.808	10.291	7.503	5.635

De manera gráfica, se representa a continuación la participación ciudadana a nivel de uso del punto limpio, expresado en número de visitas anuales desde el año 2010.



En la gráfica siguiente se recoge la evolución mensual de las visitas al punto limpio a lo largo de 2015. Como puede apreciarse, los meses de enero y agosto son los que acumulan mayor número de visitas de todo el año.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS AL PUNTO LIMPIO DURANTE 2015.





3. Vertidos de aguas residuales

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de la correspondiente Autorización de Vertido de aguas residuales de todos los núcleos de Ponferrada por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En la prestación de los servicios incluidos en el Sistema de Gestión Ambiental se producen los siguientes vertidos:

INSTALACIÓN / OPERACIÓN	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines (Seralia)	Aguas sanitarias	-
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Abastecimiento de Agua (Aquagest)	Aguas sanitarias	-
Instalaciones de la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos (FCC)	Aguas sanitarias	-
	Aguas de limpiezas	Se dispone de arqueta separadora de sólidos y grasas para la depuración de las aguas previo al vertido a colector
Nave del Punto limpio	Aguas de limpiezas	-

4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire

En relación con los focos de emisiones a la atmósfera asociados a la prestación de los servicios municipales incluidos dentro del alcance del SGMA, se identifican dos tipos de focos: focos móviles y focos fijos.

Los focos de emisiones atmosféricas móviles son los vehículos y maquinaria y/o equipos que se utilizan para llevar a cabo las actividades propias de los servicios. En este sentido, indicar que se realizan las inspecciones marcadas por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos lleven el marcado CE.

No se ha hecho mención específica a los nuevos indicadores establecidos por el EMAS III (como la producción de gases de efecto invernadero) porque en nuestro servicio no se producen de forma significativa.



En cuanto a los focos contaminantes fijos, en las instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria hay una caldera de calefacción de gasoil, que pasa por los controles que marca la legislación. Otro foco emisor es el antiguo vertedero municipal, fuera de uso, en el que se han llevado a cabo las oportunas obras de sellado.

4.1 CALIDAD DEL AIRE

El control de la calidad del aire no está incluido en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento. Sin embargo, este aspecto se contempla en la presente Declaración Ambiental, por la relevancia de los datos en la calidad ambiental del municipio.

En el municipio de Ponferrada existe una Estación de Control de la Medida de la Contaminación Atmosférica que se encuentra integrada en la Red Regional de Castilla y León.

Se trata de una estación automática que mide en continuo, almacenando y transmitiendo los datos con una periodicidad máxima de 24 horas al Centro de Procesado de Datos ubicado en el Laboratorio Municipal.

En años precedentes se disponía de otras dos estaciones de medición, pero la Junta de Castilla y León consideró oportuno eliminarlas y acondicionar mejor la estación actual.

En la tabla siguiente se recoge un resumen identificativo de la estación de control de medida de la contaminación atmosférica:

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	DATOS QUE RECOGEN
Ponferrada 2	Albergue de los peregrinos Latitud 06° 35'05''W Longitud 42° 32'34''N Altitud 569 metros	Concentraciones mensuales y anuales de SO ₂ (µg/m ³), NO (µg/m ³), NO ₂ (µg/m ³), y partículas (µg/m ³), y el porcentaje de valores válidos. Concentraciones mensuales y anuales de ozono y porcentaje de valores válidos. Datos meteorológicos: Temperatura (°C), Humedad Relativa (%), Presión (mBar), Radiación Solar (W/m ²) y la dirección (Grd) y velocidad del viento (m/s)

Los datos de los parámetros medidos por la estación, referentes al año 2015 se reflejan en las siguientes tablas:



Parámetro	SO ₂	NO	NO ₂	partículas	ozono
Unidad	(µg/m ³)	(µg/m ³)	(µg/m ³)	(µg/m ³)	(µg/m ³)
Máximo	13	13	21	38	68
Mes máxima	Enero	Diciembre	Enero	Noviembre	Abril
Mínimo	3	1	6	16	13
Mes mínima	Abril	Agosto	Mayo	Febrero	Diciembre
Media	5	5	11	22	49
% Valores válidos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

De acuerdo con la normativa, en caso de superación de determinados límites o umbrales, se informa a los ciudadanos. Para ello se envía a los medios de comunicación informaciones sobre estas superaciones y en su caso, la forma que tiene la población de protegerse o minimizar sus efectos.

Además de estos datos anuales, se obtienen partes diarios donde se reflejan las concentraciones medias horarias de todos los parámetros, el máximo y el mínimo valor alcanzado y la hora a la que se produjo, así como la media diaria. También se obtienen partes mensuales de cada una de las estaciones sobre la calidad del aire.



Los criterios de calidad del aire empleados por el personal del Laboratorio Municipal a partir de los datos obtenidos son:

CRITERIOS DE CALIDAD				
PARÁMETROS	MUY BUENA	BUENA	ACEPTABLE	MALA
SO ₂	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥120
NO ₂	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥ 120
CO	<5	≥ 5 y < 10	≥ 10 y < 15	≥ 15
O ₃	<35	≥ 35 y < 65	≥ 65 y < 110	≥ 110

Calidad del aire por meses en Ponferrada en el 2015:

ESTACIÓN	Nº MESES	CALIDAD
Ponferrada 2	4	Muy buena
	4	Buena
	4	Aceptable



4.2 RESUMEN ESTADÍSTICO. DATOS 2015

A continuación se recogen los Datos estadísticos provisionales según informe remitido al Ayuntamiento de Ponferrada por la Consejería de Medio Ambiente, de la estación de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León a fecha de redacción de este documento.

Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire

DIÓXIDO DE AZUFRE SO₂ <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 500 µg/m³ durante tres horas consecutivas	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 350 µg/m³ . No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Nº de veces que se supera el valor límite diario para la protección de la salud humana. 125 µg/m³ . No pudiendo superarse en más de 3 ocasiones por año civil
Ponferrada 2	0	0	0

MONÓXIDO DE CARBONO (CO) <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el valor límite para la protección de la salud humana. 10 mg/m³ . Como media de ocho horas máximo en un día.
Ponferrada 2	No hay datos disponibles



OZONO (O₃)	Nº de veces que se supera el umbral de información a la población. 180 µg/m³.	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población. 240 µg/m³.	Valor objetivo para la protección de la salud humana. 120 µg/m³.
<i>Estación</i>	Como <u>valor medio en una hora.</u>	Como <u>valor medio en una hora.</u>	Como máximo de las medias octohorarias del día, que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un período de 3 años.
Ponferrada 2	0	0	4

DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)	Nº de veces que se supera el umbral de alerta a la población para la protección de la salud humana. 400 µg/m³, durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el valor límite horario para la protección de la salud humana. 200 µg/m³.
<i>Estación</i>		No pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año civil. (Año 2007)
Ponferrada 2	0	0

PARTÍCULAS (PM10)	Nº de veces que se supera el umbral diario para la protección de la salud humana. 50 µg/m³, no pudiendo superarse más de 35 veces por año.
<i>Estación</i>	
Ponferrada 2	6



5. Consumo de recursos

5.1 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

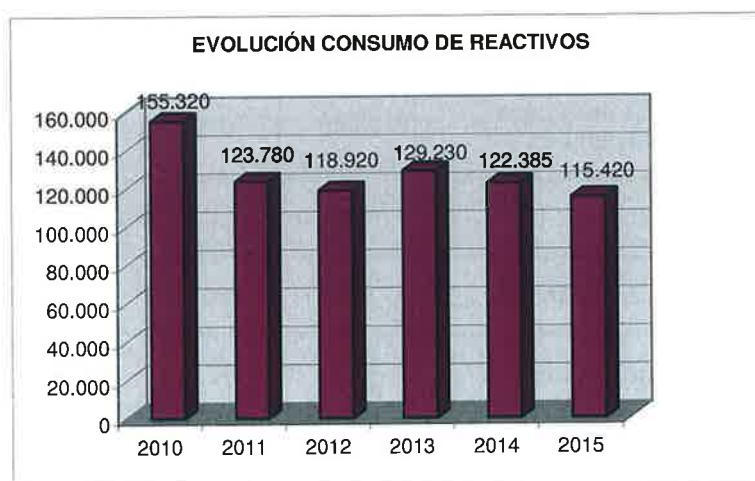
Como no puede ser de otra manera, la prestación de los distintos servicios incluidos dentro del ámbito del SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada conlleva el consumo de materiales de diverso tipo.

En este punto se incluyen los principales datos de consumo de materiales y su evolución desde el año 2010:

Recurso(kg/año)		Año						
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Reactivos para el tratamiento de agua ⁽¹⁾	TOTALES	155.320	123.780	118.920	129.230	122.385	115.420	
	POR TIPOLOGÍA	Hipoclorito	112.500	102.500	101.000	108.750	107.025	97.500
		Polielectrolito	42.820	21.280	17.920	20.480	15.360	17.920
Aceites y lubricantes		--	--	--	--	--	--	
Disolventes y pinturas		177	25	0	--	--	--	

(1) Utilizados para el agua de captación del río Oza y las captaciones propias de las pedanías.

En la gráfica siguiente se recoge la evolución del consumo de reactivos desde el año 2010:





Con los datos anteriores, puede calcularse el **Índice de consumo de hipoclorito** para el tratamiento del agua de consumo:

Indicador	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
kg de hipoclorito por m ³ de agua tratada	0,014	0,013	0,013	0,014	0,015	0,014

5.2 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Recurso		Año					
Descripción	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Rodenticida	kg/año	560	560	560	570	590	590
Insecticida	l/año	220	220	220	220	220	220
Desinfectante	l/año	-	-	-	-	-	-
Productos químicos de limpieza no peligrosos	l/año	86	92	89	95	105	80
Productos químicos peligrosos (detergentes, decapantes,...)	l/año	1.870	1.925	1.859	1.575	1.515	1.490
Papel	Folios/año	33.500	34.050	31.570	30.600	32.300	33.400
Detergente (Punto limpio móvil)*	l/año	120	-	90	90	-	25
Desengrasante (Punto limpio móvil)*	l/año	60	-	90	90	-	25

* Dato estimado en función de los datos de venta aportados por el distribuidor.
En 2014 no se compró, sino que se consumió del restante de la compra de 2013.

Número de contenedores utilizados en la recogida de residuos:



Contenedor	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contenedores fracción orgánica	1.208	1.211	1.212	1.181	1.203	1.207
Contenedores soterrados fracción orgánica	46	46	46	46	46	46
Contenedores fracción papel/cartón	254	256	257	254	260	262
Contenedores soterrados fracción papel/cartón	28	28	28	28	28	28
Contenedores fracción envases	245	245	246	239	247	248
Contenedores soterrados fracción envases	28	28	28	28*	28	28
Contenedores fracción vidrio	226	226	226	226*	232	236
Contenedores soterrados fracción vidrio	28	28	28	28	28	28
Contenedores pilas en establecimientos	110	110	110	110	110	110
Contenedores de pilas en los puntos PER	132	132	132	132	139	139

* Se ha modificado el dato tras detectar un error de contabilización de contenedores.



5.3 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Consumo	AÑO					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fertilizante mineral (kg)	150	150	100 ⁽¹⁾	97	25	26
Fitosanitarios (litros)	256	95	60	56	27	56

(1) Hay que añadir 10 m³ orgánicos (dato estimado)

A continuación se recoge la evolución del ratio de consumo de fertilizante por hectárea de zona verde, teniendo en cuenta que la zona verde incluida dentro del ámbito de este servicio en 2015 era de 64,38 Has:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
kg fertilizante mineral por Ha de zona verde	2,33	2,33	1,55	1,51	0,39	0,40

5.4 CONSUMO DE ENERGÍA

Se diferencia entre el consumo de energía eléctrica y los consumos de combustibles, derivados de la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KW h/año)	Año						
	Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abastecimiento de agua (excluidos ETAP y Bárcena)		104.564	117.867	92.536	109.047	130.455	108.683



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (KW h/año)	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ETAPs	356.795	392.668	488.868	509.566	473.786	472.261
Captación Bárcena	745.945	845.613	1.341.087	1.344.543	1.269.613	1.453.965
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	38.822	35.122	39.511	43.039**	37.445	34.911
Nave Punto Limpio	14.673	9.344*	12.225	12.474	11.461	10.531
Parques y jardines	17.063	15.386	16.430	14.300	--**	4.338

*El dato ha sido modificado debido a que a fecha de redacción de la D.A. no se disponía de la facturación completa del año anterior.

**Dado que el servicio se prestó a partir de mayo de 2014 desde las mismas instalaciones que el servicio de limpieza y recogida de residuos, no es posible estimar el consumo energético que se deriva de cada uno de ellos.

COMPARATIVA DE GASTO DE COMBUSTIBLE

CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gasoil)	Año						Unidad de medida
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Abastecimiento de agua	39.517	41.078	40.344*	67.020**	63.484	58.700	(l/año)
	393,589	409,136	401,87	667,60	632,37	587,76	MWh
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	254.942	262.978	231.805	214.329	210.921	207.461	(l/año)
	2.539.22	2.619,26	2.309,03	2.134,95	2.101,00	2.077,32	MWh
Camión Punto Limpio	1.627	1.614	1.721,54	1.871	1.638	2.317	(l/año)
	16,204	16,075	17,148	18,637	16,32	23,19	MWh

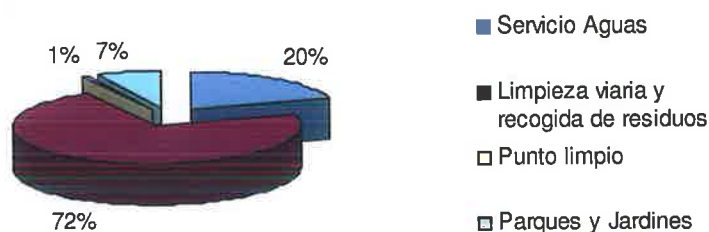


CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gasoil)	Año						Unidad de medida	
	Servicio	2010	2011	2012	2013	2014		2015
Parques y jardines		23.793	24.301	24.675,95	23.724	16.960	21.238	(l/año)
		236,978	242,037	245,71	236,317	168,94	212,66	MWh

* A este dato habría que sumar los 31.945 litros consumidos por los grupos electrógenos y generadores. Para los cálculos derivados de este aspecto, se tendrá en cuenta el dato global: 72.289 litros

** Este dato aglutina ya el combustible consumido por vehículos y maquinaria del servicio (comparable a los 72.289 l de 2012)

CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2015



5.5 CONSUMO DE AGUA

a) Abastecimiento de la población

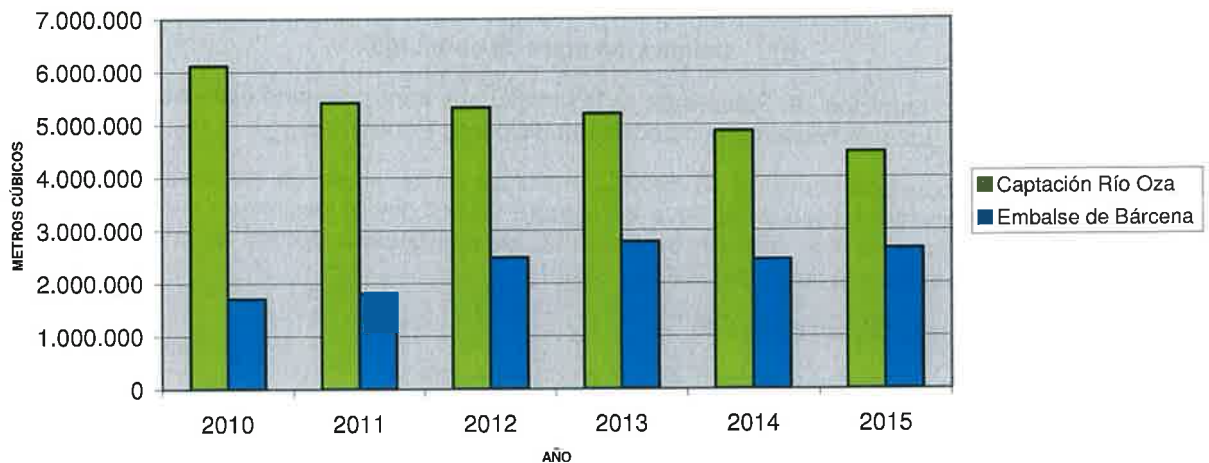
El agua que se consume en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en caso de necesidades adicionales, se compra agua a la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada (agua del embalse de Bárcena). Los núcleos de población más pequeños se abastecen de captaciones de manantiales y arroyos.



CONSUMO DE AGUA (m ³ /año)	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Captación Río Oza	6.121.078	5.419.270	5.329.502	5.209.300	4.875.860	4.483.320
Embalse de Bárcena	1.711.755	1.819.437	2.487.591	2.784.996	2.448.068	2.657.019
Captación Santa Lucía	52.560	52.560	100.732	190.193	222.127	188.490
Captación Propia (1)	25.039	22.922	24.309	23.495	23.470	23.240

(1) Los datos son extrapolados a un año a partir del número de habitantes de los núcleos en cuestión.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (m³/año)





b) Consumos de agua asociados a los servicios municipales

SERVICIO / ACTIVIDAD		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Oficinas, limpieza de maquinaria y contenedores (m ³)	2.523	3.435	3.420	2.989	2.950	2.952
	Operaciones de baldeo (limpieza de calles-porter) (m ³) (1)	122.421	108.385	106.590	104.186	97.517	89.666
Nave Punto Limpio: Limpieza de camión y nave (m ³)		170	257	186	155	198	356
Parques y jardines: Oficinas (m ³)		390	365	106	104	--	168

(1) El dato de consumo de agua de baldeo se estima anualmente en un 2% del total captado del río Oza en el año en cuestión, al no existir posibilidad de medición directa.

c) Calidad del agua de consumo

El Laboratorio Municipal de Ponferrada es la entidad que tiene asignada entre otras tareas, el control de la calidad del agua de consumo humano del Municipio de Ponferrada.

Desde el Laboratorio Municipal se realizan analíticas de las aguas de suministro público que marca la legislación vigente aplicable. Se lleva un registro de las determinaciones no conformes y de manera anual se elabora un libro con los resultados de las analíticas de control de la calidad de aguas, cuyo resumen se remite a la Junta de Castilla y León.

Se toman muestras diariamente en:

- Entrada y salida de la planta potabilizadora.
- Depósitos de regulación y almacenamiento de agua.
- Distintos puntos de la ciudad, en edificios públicos o privados y en diferentes fuentes públicas conectadas a la red de abastecimiento, de modo que sean representativos del conjunto de la ciudad.

El control de la calidad del agua de consumo humano en el Laboratorio Municipal engloba los apartados:

- Autocontrol del agua de consumo humano.
- Control del agua en el grifo del consumidor.



El número de muestras es representativo del abastecimiento a lo largo de todo el año y la frecuencia de muestreo supera lo especificado en la legislación vigente.

El laboratorio cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado.

Por lo que se refiere a la prevención frente a la legionelosis, el Ayuntamiento cuenta con un protocolo de control de la Legionela, cuyo registro de las operaciones realizadas es custodiado por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y por el Servicio Municipal de Aguas. La temperatura del agua es menor a 20 °C, por lo que el riesgo de legionelosis es bajo.

6. Ocupación del suelo

Por lo que se refiere a este aspecto ambiental, los datos de superficies ocupadas son los mismos que en el año anterior:

Instalación	Superficie (m ²)
ETAP (Parcela + Instalaciones)	3.212
Depósitos agua San Lorenzo (Parcela + depósitos)	3.565
Nave empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria + Oficinas	3.600
Nave Punto Limpio	210
Vertedero	35.800
Nave empresa concesionaria del servicio de parques y jardines + Oficinas	700



7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias

Como viene sucediendo, la fuente principal de ruidos es de tipo móvil, asociada a la utilización de vehículos y maquinaria por parte de las empresas concesionarias de los diferentes servicios y por el propio ayuntamiento:

- Vehículos de recogida de basura
- Maquinaria empleada en las operaciones de limpieza de la vía pública (barredoras, baldeadoras, equipos hidrolimpiadores, etc.).
- Ruido de la maquinaria de uso al aire libre utilizada en el servicio de parques y jardines (segadoras, desbrozadoras, sopladoras, motosierras, cortasetos, etc.).

Para garantizar que el nivel acústico emitido está dentro de los márgenes establecidos se realizan las inspecciones periódicas establecidas por la legislación vigente para cada tipo de vehículo (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos utilizados llevan el marcado CE con indicación del nivel de potencia acústica garantizado.

Las principales fuentes estacionarias de ruido en este caso son las Plantas Potabilizadoras (Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables ETAP) de San Clemente de Valdueza y de Sto. Tomás de las Ollas, respectivamente. Se hicieron las correspondientes mediciones acústicas en el año 2010, y no se han realizado de nuevo al no haber variaciones en el sistema que impliquen un cambio de los niveles acústicos emitidos.

Dado que la licencia de la nueva ETAP de Sto. Tomás de las Ollas se encuentra en trámite, aún no se han identificado los límites establecidos por el Mapa de Ruido para estas instalaciones, así que no se dispone de las mediciones de ruido correspondientes.

En las mediciones de la ETAP de San Clemente, el valor más alto encontrado se corresponde con el salto de agua, y se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la Ley 5/2009 de 4 de junio, sobre el ruido en Castilla y León, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, que establece un valor máximo de 55 dBA en horario nocturno y de 65 en horario diurno, ya que los datos tomados han sido en horario diurno.

SITUACIÓN	Leq dB(A)	Observaciones
Norte	53,8	Cercano al foco de ruido
Oeste	45,6	Ruido del río en el salto del azud
Sur	61,0	
Este	56,8	



En las mediciones realizadas en las instalaciones de FCC de la C/ Hamburgo con fecha julio de 2014, se comprueba que se cumple con los valores límite de emisión para una zona tipo 4, según la Ley de Ruido 5/2009.

SITUACIÓN	Lkeq dB(A)	Observaciones
Punto 1	55	Esquina sur
Punto 2	58	Esquina este
Punto 3	54	Lateral norte
Punto 4	59	Esquina oeste

Con todos los datos que se han ido recopilando a lo largo de 2015 y que se analizan en este capítulo de la Declaración se lleva a cabo la evaluación de los aspectos ambientales de 2015, cuyos resultados se reflejarán también en la Declaración Ambiental 2016.

Así mismo, se incluye como **Anexo 1** a la presente Declaración, el cálculo de los indicadores que reflejan de manera gráfica el desempeño ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.

En el mismo anexo se incluye una comparativa entre los valores obtenidos para cada uno de los indicadores calculados en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. En ejercicios sucesivos, cuando se disponga de datos de varios años van a constituir una representación muy interesante del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.



H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL



En el Ayuntamiento de Ponferrada se dispone de un mecanismo de identificación de la legislación medioambiental aplicable, como se establece en el procedimiento PMA 02.

El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental dispone de las fichas de requisitos legales ambientales que son de aplicación, que se van actualizando de manera bimestral a través de una actualización mediante empresa especializada y a través de consulta de los diferentes boletines oficiales, manteniéndose al día los requisitos legales ambientales que le son de aplicación.

Igualmente y de manera periódica se realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales legales aplicables, que permite detectar si se produce el incumplimiento de algún requisito, y así poder iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a solventar la solución.

A fecha de redacción de esta Declaración, las concesionarias han ido solventando algunas carencias administrativas identificadas en años anteriores, como por ejemplo la autorización de vertido de la nave de la empresa concesionaria de los servicios de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, que estaba pendiente de resolución y que finalmente se concedió el 12 de mayo de 2015

También ha de señalarse que no ha sido posible aún, a fecha de redacción de este documento la regularización ante el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León de los depósitos de hipoclorito sódico de la ETAP de San Clemente de la Valdueza, aunque ya se ha iniciado esta tramitación y se encuentra sujeta a la presentación de nueva documentación requerida por parte de dicho Servicio.

Tal y como se indica en el procedimiento del PMA 02 del SGMA, es necesario contar con una relación de la legislación aplicable a los servicios que se encuentren dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, la cual debe incluir una evaluación del cumplimiento de dicha legislación.

Se adjunta en este documento la tabla en la que se recoge toda la legislación aplicable a los distintos servicios (ver ANEXO 2)



I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL

1. Campañas de comunicación ambiental

1.1 PUBLICACIONES, CAMPAÑAS, CURSOS Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES

Desde el Ayuntamiento de Ponferrada se desarrollan actividades, campañas, cursos y publicaciones destinadas a la población en general y a algunos sectores en particular, con el objetivo de involucrar a todos en el objetivo común de la concienciación hacia una conservación y cuidado de nuestro entorno y del medio ambiente en general.

El respeto hacia nuestros valores naturales y el interés en intentar conseguir un desarrollo sostenible, es el punto común entre todas las actividades y campañas organizadas desde la Concejalía de Medio Ambiente.

La Educación Ambiental es fundamental a todos los niveles, no sólo en el ámbito escolar y por eso una de nuestras metas es que el mensaje llegue a toda la población.

- a) CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los objetivos de esta campaña son:

- Educar para la conservación y el respeto por el medio ambiente.
- Concienciar a la población escolar de la necesidad de cambiar hábitos de vida para conseguir un bienestar ambiental adecuado.
- Diseñar y distribuir material didáctico relacionado con el tema de la campaña.

Las actividades que se realizan con los escolares son, entre otras: juegos de reciclaje, charlas y actividades relacionadas con la concienciación ante el cambio climático y el respeto por los animales, sendas ecológicas en el entorno natural de Ponferrada, etc.

La experiencia de años anteriores es de una elevada participación de los colegios, así como una evaluación positiva de las actividades realizadas.

- b) SEMANA VERDE EUROPEA Y DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Como cada año se celebró la Semana Verde Europea 2015 del 1 al 7 de junio, realizando varias actividades con el objetivo una vez más, de concienciar a la población de la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente. Como ya es habitual, contamos con la colaboración de Ecoembes para la financiación de la campaña.

Durante toda la semana se realizaron actividades dirigidas a distintos sectores de población abarcando desde los escolares hasta los grupos de adultos.

Se realizaron las siguientes actividades:



- Realización Talleres de reciclaje de envases para la elaboración de productos de limpieza ecológicos, dirigido a la población adulta.
- Campañas de concienciación en los colegios del municipio con cuentacuentos para los escolares, realización de talleres de reciclaje y de sensibilización con animales, maratón de preguntas sobre residuos y un concurso de dibujo.
- Ludoteca gigante con puzzles y otros rompecabezas fabricados con elementos reciclados (Jokulandia)
- Cuentacuentos callejero "Érase una vez... Abracadabra!" de temática medioambiental

- c) X ENCUENTRO DEL DÍA FORESTAL MUNDIAL

Un año más se organizó esta jornada de conferencias, este año bajo la temática "BOSQUES PARA EL FUTURO: 10 años de experiencias en torno al día forestal mundial", dirigido a toda la población, especialmente a aquellos sectores relacionados con el mundo forestal, universitarios, asociaciones conservacionistas, etc.

El encuentro tuvo lugar el 19 de marzo en el Salón de Actos del edificio de servicios del Campus universitario de Ponferrada y contamos con la colaboración de diversas entidades: "Amigos del tejo, Foro Asturias sostenible y Red transcantábrica de custodia del territorio Radio nAcional de España Radio3 ... así como con otros especialistas en la temática que plasmaron sus experiencias. La asistencia y la participación, como en años anteriores, fueron muy altas, siendo éstas de 200 personas (aforo completo).

- d) CAMPAÑA CONTRA EL ABANDONO DE ANIMALES Y LA ADOPCIÓN EN EL ALBERGUE CANINO MUNICIPAL

En 2015 se organizaron dos jornadas de adopción en la calle (26 de septiembre y 19 de diciembre, respectivamente) en las que se dispuso un stand con información e imágenes de todos los animales del albergue, además de contar con muchos de ellos chipeados y vacunados listos para formalizar el contrato de adopción.

Paralelamente se desarrollaron 2 seminarios de concienciación y prevención del abandono, en los que se trataban los problemas de conducta más comunes en la mascota y cómo resolverlos (24 de octubre y 21 de noviembre)

- e) INICIATIVA HUERTOS ESCOLARES

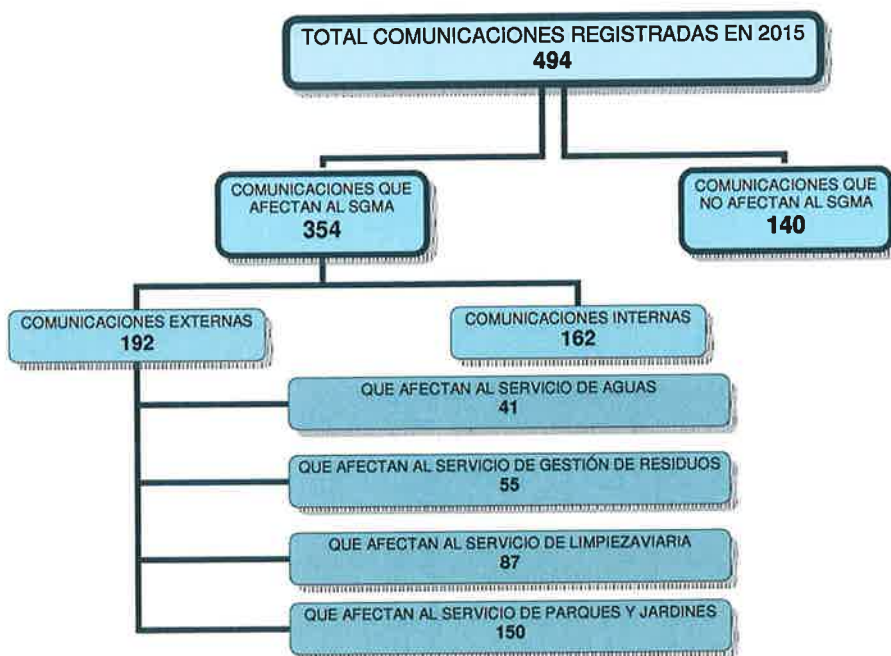
En octubre de 2015, con la apertura del curso escolar, se ponía en marcha la iniciativa Huertos escolares con la que se pretendía dotar a los niños de conciencia sobre sus actividades en el medio ambiente, ayudándoles a comprender las relaciones de dependencia que hay entre las plantas y su entorno (efecto de la luz, del agua, el suelo, la temperatura y por supuesto la acción humana)

Con estos objetivos se puso a disposición de todos los colegios del municipio que as un kit de trabajo compuesto por material didáctico, mesa de cultivo, sustrato, fertilizante orgánico, fungicida biológico, tres mini invernaderos, pulverizador a presión, semilleros de turba, semillas de diversas variedades de la huerta y de condimentos.



2. Las comunicaciones ambientales

En el año 2015, se han registrado 494 comunicaciones que se distribuyen como se muestra en el diagrama siguiente:



Alrededor del 70% de las consultas y comunicaciones recibidas, afecta a diferentes aspectos relacionados con los servicios de abastecimiento de aguas, de parques y jardines, de limpieza viaria o de recogida de residuos.

Es preciso señalar que el servicio de abastecimiento de agua, dispone de un propio sistema de recogida y gestión de quejas y comunicaciones con los usuarios del servicio en todo el municipio.

No se ha recibido ninguna comunicación interna mediante el buzón de sugerencias en el año 2015, por lo que podría valorarse la posibilidad de desarrollar algún tipo de acción dinamizadora de este canal de comunicación para el año 2016.

La página Web del Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un buzón del ciudadano en el que las personas que lo deseen pueden dejar sus consultas y sugerencias. En el año 2015 se registraron un total de 315 sugerencias.

Con objeto de agilizar la tramitación de consultas y sugerencias y sobre todo para acercar la Administración al ciudadano se ha puesto en marcha en 2015 una aplicación para smartphones, Línea verde, con la que es posible hacer llegar una incidencia de forma inmediata y anónima.



El 30/09/10, la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil acordó la incoación de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Ponferrada a consecuencia del incumplimiento de las condiciones particulares 9ª y 10ª sobre dispositivos de medida del cauce y escala de peces, respectivamente, de la concesión de agua del Río Oza A/24/01780 en San Clemente.

Tras solicitar informe a Aquagest sobre el estado de las captaciones, se procedió a redactar un proyecto de construcción de la escala de peces que incluyó un dispositivo de medida para dar cumplimiento a las condiciones particulares antes mencionadas. El proyecto fue aprobado por la Confederación Hidrográfica del Miño – Sil, pero debido a que no se han podido ejecutar los trabajos en el transcurso del plazo establecido, será necesaria la concesión de una prórroga que ya se ha solicitado a fecha de redacción de este documento.



J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS

1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas

A continuación se detallan las partidas específicas destinadas en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada:

CONCEPTO	AÑO	
	2014	2015
Presupuesto general del Ayuntamiento de Ponferrada	52.124.000	53.849.000
Concejalía de Medio Ambiente		
Concejalía de Medio Ambiente	514.573	540.714
Gestión de residuos y Limpieza de calles (Empresa concesionaria del servicio)	4.623.538	4.326.073
Parques y Jardines (Empresa concesionaria del servicio)	1.205.672	1.031.855

2. Los nuevos proyectos

En el año 2015, no se han realizado nuevos proyectos de mejora, debido a que las limitaciones económicas sólo alcanzaron para el mantenimiento de las condiciones actuales.

2.1 *PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSORCIADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA*

En marzo de 2008 se hizo entrega de un ejemplar del Plan de Ordenación a la Junta de Castilla y León, administración competente para dar la aprobación del citado plan.

Actualmente el Plan se encuentra pendiente de resolución en la Junta de Castilla y León. En caso de aprobación podrá comenzarse a llevar a cabo aquellas actuaciones prioritarias recogidas en los documentos de ordenación. En caso de no aprobación, se procederá a la modificación correspondiente.



El plan de ordenación pretende ser un instrumento útil y práctico para la toma de decisiones acerca de las actuaciones a llevar a cabo en nuestros montes. La consulta del plan de ordenación servirá para planificar las actuaciones forestales a realizar en cada monte, la prioridad de cada una de estas actuaciones y la inversión que será necesario realizar.

K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL

La declaración ambiental correspondiente al año 2015 se presentará y hará pública dentro del segundo semestre del año 2016.

La entidad que verifica que la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos del Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión), es la **Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)**.

L) ANEXO 1

A continuación se detallan los indicadores básicos del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada correspondientes al año 2015.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADORES BÁSICOS (2015)

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ¹ VALOR B=Población o B= Nº trabajadores	CIFRA R (R=A/B)				OBSERVACIONES		
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza vial y recogida y gestión de residuos/ Nave Limpio	Parques y jardines	Servicio abasteci- miento de aguas		Limpieza vial y recogida y gestión de residuos/ Nave Limpio	Parques y jardines
		Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza vial y recogida y gestión de residuos/ Nave Limpio	Parques y jardines								
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	108,683	34,911	10,531	4,338	6,70 (x10.000 hab)	16,2213	5,2106	1,5718	0,6475	Consultar para mayor detalle el apartado de la presente Declaración Ambiental 2015 G] "5.4 CONSUMO DE ENERGÍA"	
	Consumo total de Energía renovable	--	--	--	--	460 trabajadores	0,2363	0,0759	0,0229	0,0094	En este caso, este indicador no se puede calcular en el contexto del SGMA del Ayto de Ponferrada dado que no existen instalaciones de producción de Energía renovables	

¹ Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio, se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento dado que este dato no es representativo de la posible repercusión ambiental de los Servicios Municipales, no obstante en tablas posteriores se realiza el cálculo para el número de empleados.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B' VALOR B=Población o B= Nº trabajadores	CIFRA R (R=A/B)				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza vía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		Servicio abasteci- miento de aguas
		Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza vía y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Eficiencia en el consumo de materiales ²	115,420	2,588	0,050	0,082	6,70 (x10.000 hab)	0,3863	0,0075	0,0122	17,2268	Consultar para mayor detalle los apartados G] 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2015	
Agua	--	92.618	356	168	460 trabajadores	0,0056	0,0001	0,0002	0,2509	Consultar para mayor detalle el apartado G] "5.5 CONSUMO DE AGUA"	
					6,70 (x10.000 hab)	13.823,5821	53,1343	25,0746	--		
					460 trabajadores	201,3435	0,7739	0,3652	--		

²Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los folios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m², en los productos químicos líquidos se ha considerado 1 litro=1kg, y en los fitosanitarios 1litro=1kg.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B' VALOR	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				(R=A/B)				
		Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza y recogida de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines		Servicio abasteci- miento de aguas	Limpieza y recogida de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abasteci- miento de aguas	
Residuos ³	Generación total anual de residuos no peligrosos (t)	651,729	1,172	233,120	B=Población o B= Nº trabajadores 6,70 (x10.000 hab)	0,1749	127,1237	--	34,7940	Consultar para mayor detalle el apartado G 1
	Generación total anual de residuos peligrosos (t)	4,478	4,971	0,023	460 trabajadores	0,0025	1,8516	--	0,5068	
					6,70 (x10.000 hab)	0,7419	0,6672	--	0,0034	Consultar para mayor detalle el apartado G 1.
					460 trabajadores	0,0108	0,0097	--	0,00005	

³Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1uds=100gr, para los envases vacíos 1uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	CIFRA A				CIFRA B ¹	CIFRA R				OBSERVACIONES
		abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida de residuos/	Nave Limpio	Parques y jardines		abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida de residuos/	Nave Limpio	Parques y jardines	
		VALOR				VALOR	(R=A/B)				
Biodiversidad	Ocupación del suelo (m ² de superficie ocupada)	47,087				6,70 (x10.000 hab)	7.027,9104				Consultar para mayor detalle el apartado Gj 6. Ocupación del suelo
		460 trabajadores					102,3630				
Emisiones	Kilogramos de CO ₂ debidos al consumo de combustible	146.466	517.650	5.781	52.992	6,70 (x10.000 hab)	21.860,5970	77.261,1940	862,8358	7.909,2537	No se produce CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC y SF ₆ de manera significativa. Los datos que se aportan sobre CO ₂ son estimaciones realizadas a partir de factores de conversión entre consumo de combustible – emisiones CO ₂ del Inventario de emisiones de GEI de España publicado en 2016.
		318,4043	1.125,3260	12,5674	115,2000		460 trabajadores	318,4043	1.125,3260	12,5674	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

OTROS INDICADORES

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B ⁴ B=Población o B= Nº trabajadores	CIFRA R (R=A/B) por cada 10.000 hab				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	abastec- miento de aguas	Limpieza y recogida de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines		Servicio abastec- miento de aguas	Limpieza y recogida de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines			
Comparativa combustibles	Consumo de combustibles (litros)	58.700	207.461	2.317	21.238	6,70 (x10.000 hab)	8.761,1940	30.964,3283	345,8209	3.189,8507	Energía calculada en base al factor de conversión publicado por el INEGA: 0,086 tep= 1Mwh
	Consumo de Combustible (MWh)	587,76	2.077,32	23,19	212,66	460 trabajadores	127,6087	451,0022	5,0369	46,1696	
						6,70 (x10.000 hab)	87,7254	310,0478	3,4612	31,7403	
						460 trabajadores	1,2777	4,5159	0,0504	0,4623	

⁴Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento. No obstante, para enriquecer la información, más adelante se expresan los datos tomando como cifra B el número de empleados.



ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES AMBIENTALES

A continuación se realiza una comparativa de los distintos indicadores ambientales entre los datos de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

En este documento se utilizan los siguientes datos:

- CIFRA A: valores registrados
- CIFRA B: producción anual global, número de empleados. Nosotros utilizaremos la población municipal, que es:
 - 2011: 6,85 (x 10.000 hab.)
 - 2012: 6,86 (x 10.000 hab.)
 - 2013: 6,82 (x 10.000 hab.)
 - 2014: 6,74 (x10.000 hab.)
 - 2015: 6,70 (x10.000 hab.)
- CIFRA R: cifra A / cifra B

En referencia a los siguientes indicadores:

- Eficiencia energética: consumo total de Energía Renovable;

No se ha realizado la comparativa ya que no se dispone de datos registrados para estos años.

La comparación se hará sobre la cifra R, que es realmente el indicador.



INDICADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA (MWh ó GJ)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	116,262	35,122	9,344	15,386	16,972	5,127	0,743	2,246
2012	92,536	39,511	12,225	16,430	13,48	13,48	1,782	2,39
2013	109,047	41,981	12,474	14,300	15,99	6,15	1,83	2,10
2014	130,455	37,445	11,461	--	19,355	5,555	1,700	--
2015	108,683	34,911	10,531	4,338	16,221	5,211	1,572	0,647



INDICADOR: EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES
IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GASTO MÁXICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS (t)

AÑO	CIFRA A			CIFRA R				
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	123,78	3,20	-	0,24	18,07	0,46	-	0,04
2012	118,92	3,10	-	0,16	17,34	0,45	-	0,02
2013	129,23	2,65	0,18	0,15	18,95	0,38	0,026	0,02
2014	122,38	2,63	-	0,05	18,16	0,39	-	0,01
2015	115,42	2,59	0,05	0,08	17,23	0,04	0,007	0,01



INDICADOR: AGUA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO TOTAL ANUAL DE AGUA (m3)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	-	111.820	257	365	-	16.324	37,518	53,285
2012	-	110.010	186	106	-	16.036,44	27,11	15,452
2013	-	107.175	155	104	-	15.714,81	22,73	15,25
2014	-	100.467	198	--	-	14.906,08	29,37	-
2015	-	92.618	356	168	-	13.823,58	53,13	25,07



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (t)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	0,25	0,006	-	163,64	0,04	0,0008	-	23,89
2012	0,44	1,36	-	164,18	0,06	0,20	-	23,93
2013	0,88	1,26	-	164,52	0,13	0,18	-	24,12
2014	498,99	1,27	-	174,26	74,48	0,19	-	0,379
2015	851,73	1,17	-	233,12	127,12	0,175	-	34,79



INDICADOR: RESIDUOS

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (t)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	0,550	6,556	-	0,100	0,08	0,96	-	0,014
2012	0,840	5,419	-	0,096	0,08	0,12	-	0,014
2013	0,4	3,997	-	0,035	0,06	0,59	-	0,005
2014	0,495	4,624	-	0,025	0,07	0,69	-	0,004
2015	4,47	4,971	-	0,023	0,67	0,74	-	0,003



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR: COMBUSTIBLES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DE COMBUSTIBLES (litros)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza varía y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza varía y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	41.078	262.978	1.614	24.302	5.996,79	38.390,949	235,620	3.547,74
2012	72.289	231.805	1.721	24.676	10.537,75	33.790,82	250,95	3.597,08
2013	67.020	214.329	1.871	23.724	9.826,98	31.426,54	274,34	3.478,59
2014	63.484,29	210.921	1.638	16.960	9.419,03	31.293,92	243,02	2.516,27
2015	58.700	207.461	2.317	21.238	8.761,19	30.964,32	345,82	3.169,85



INDICADOR: EMISIONES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: EMISIONES DE CO₂ (Kg)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011	106.434	681.382	4.182	58.223	15.537,81	99.471,82	610,51	8.499,71
2012	194.237	622.850	4.625,7	61.665,9	28.314,43	90.794,46	674,30	8.989,19
2013	175.448	561.065	4.898	62.101	25.725,51	82.267,59	718,18	9.105,72
2014	166.187	552.143	4.289	44.397	24.656,82	81.920,33	636,35	6.587,09
2015	146.66	517.650	5.781	52.992	21.860,60	77.261,94	868,83	7.909,25



INDICADOR: BIODIVERSIDAD

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: OCUPACIÓN DEL SUELO (m² de superficie ocupada)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2011		47.087				6.874,014		
2012		47.087				6.863,99		
2013		47.087				6.904,25		
2014		47.087				6.986,20		
2015		47.087				7.027,91		

* La diferencia en la ocupación de suelo de ambos años que se observa en la cifra R es debida al cambio del número de habitantes del municipio y a la inclusión de la superficie de la nueva ETAP de Montearenas, aunque este aumento de superficie es poco significativo.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

M) ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL	Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para las oficinas.	Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, Ley 8/2007, de 24 de octubre, Ley 3/2005, de 23 de mayo) Ley Autonómica 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.	Licencia ambiental, de actividad, de apertura	SI	SI	SI	SI	N.P.	
ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO	Actividades potencialmente contaminantes del suelo (mantenimiento y reparación de vehículos a motor, depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas...)	Real Decreto 9/2005 de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Informe preliminar de situación para cada uno de los suelos (remitido al órgano competente de la comunidad autónoma)	SI	N.P.	En curso	N.P.	N.P.	
			Informe de actualización del IPS	SI	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
RUIDOS Y VIBRACIONES	No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, del Ruido de Castilla y León.		SI	SI	SI	SI	N.P.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, de aprobación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas	Copia de las correspondiente s concesiones	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	SI	Se dispone de las concesiones de captación otorgadas al Ayuntamiento de Ponferrada

N.P.= No procede



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaría	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA (Control de la calidad de las aguas potables de consumo público; Sistema de información nacional de agua de consumo; Lodos ETAP)	Empleó de sustancias para la potabilización del agua.	Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.	Fotocopia del certificado o autorización sanitaria correspondiente a cada sustancia utilizada, o en su caso, de la empresa que lo comercialice.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	Realización de análisis de control, autocontrol, vigilancia sanitaria o control en grifo del consumidor por laboratorio con sistema de calidad validado.	ORDEN SAN/132/2015, de 20 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	Copia del certificado de calidad y realización de auditorías.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	Medición de los parámetros establecidos en la ley.		Copia de los análisis realizados.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	Uso de la aplicación del Sistema informático Nacional de Agua de Consumo (SINAC)	Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo	Registro en el SINAC	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	Control de caudales	Orden 1312/2009, de 20/05/09, Se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo		N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (potencia térmica < 70 kW)	Mantenimiento de las instalaciones térmicas de acuerdo con las instrucciones del fabricante	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)		SI	N.P.	SI	N.P.	N.P.	
LEGIONELLA (Depósitos de agua fría de consumo humano)	Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y físico-química del agua	Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis		N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
APARATOS A PRESIÓN (Compresores)	Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas		SI	SI	SI	N.P.	N.P.	
	Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento de aire comprimido (ITC MIE-AP 17) aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988		SI	SI	SI	N.P.	N.P.	
APARATOS A PRESIÓN (Instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido)	Identificación de los aparatos según lo establecido			SI	SI	SI	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaría	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
INSTALACIONES PETROLÍFERAS	Realización de las revisiones e inspecciones periódicas	Orden de 12 de junio de 1988 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre procedimiento para autorización de instalaciones petrolíferas de uso propio		SI	N.P.	Pte *	N.P.	N.P.	* El depósito de gasoleo de la nueva nave del servicio se encuentra pendiente de determinar las inspecciones precisas
		Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre		SI	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	
VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (* Si se da el caso)	Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil / Orden INT/249/2004 de 5 de febrero		SI	SI	SI	SI	SI	
RESIDUOS PELIGROSOS (Pequeños)	Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	Copia de la solicitud de inscripción	SI	SI	SI	SI	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Vierta	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
Productores de Residuos Peligrosos)	Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, y el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente		SI	SI	SI	SI	N.P.	
	No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses	Reglamento 1357/2014, de 18/12/2014, por el que se sustituye el Anexo II de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.		SI	SI	SI	SI	N.P.	
	Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión		Libro de Registro	SI	SI	SI	SI	N.P.	
	Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados	Copia de la comunicación si es realizada por correo, fax o e- mail	SI	-	SI	-	N.P.	
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos				SI	SI	SI	SI	SI	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados			SI	SI	SI	SI	SI	
	Contratar el servicio de un Gestor Autorizado - Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos - Notificar a la Administración el traslado	Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	Documento acreditativo del gestor autorizado Contrato de tratamiento de los residuos emitidos por el gestor autorizado Copia de la notificación de traslado de los residuos	SI	SI	SI	SI	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Copia del Documento de Control y Seguimiento de los residuos (Documento de Identificación)	SI	SI	SI	SI	N.P.	
	Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	Copia de la inscripción de transportista de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma en la que radique su sede social	SI	SI	SI	SI	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
RESIDUOS PELIGROSOS DE ACEITES USADOS	Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos. Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos		SI	SI	SI	SI	N.P.	
	Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados.	Hoja de control de recogida y justificantes de entrega de aceites usados	SI	SI	SI	SI	N.P.	
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Entrega de RAEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Justificantes de entrega	SI	SI	SI	SI	SI	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO						OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaría	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.		
(Gestión de RAEES)	Sistema de recogida separada de RAEE domésticos			N.P	N.P	N.P	SI	N.P		
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Gestión de RCDS)	Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición		SI	SI	SI	SI	SI		
RESIDUOS: NEUMÁTICOS FUERA DE USO (* Si se da el caso)	Entrega de los neumáticos a productor o control/ gestor autorizado	Real Decreto 1619/2005 de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso		SI	SI	SI	SI	SI		
RESIDUOS URBANOS (Producción de residuos urbanos)	Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados		SI	SI	SI	N.P.	SI		



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Seguridad contra incendios en instalaciones industriales)	Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene			SI	SI	SI	SI	SI	
	Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin			SI	SI	SI	SI	SI	
	Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	Documentación técnica e instrucciones de mantenimiento.	SI	SI	SI	SI	SI	
	Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993.	Copia de la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento.	SI	SI	SI	SI	SI	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto.	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	Certificado de la realización de dichas pruebas.	SI	SI	SI	SI	SI	
	Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales		SI	SI	SI	SI	N.P.	
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN VEHÍCULOS	Instalación de extintores de tipo portátil y manual en vehículos	Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o mercancías		SI	SI	SI	SI	N.P.	Es obligatorio un equipo homologado de extinción de incendio para autobuses, vehículos mixtos, automóviles destinados al transporte de mercancías, (estos dos últimos de masa máxima autorizada superior a 3.500 kg), y los conjuntos de vehículos no especiales



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
SUSTANCIAS Y PREPARADOS PELIGROSOS	Utilización de sustancias o preparados peligrosos: - Ficha de seguridad fechaada y con los epígrafes que establece la normativa.	Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas; modificada por el Real Decreto 99/2003 de 24 de enero. Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	Ficha de datos de seguridad para las sustancias y preparados peligrosos.	SI	SI	SI	SI	N.P.	
	Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7.	Copia del registro en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	Almacенamientos de hipoclorito sódico: - En recipientes con cubeto de retención.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7. Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-6		N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaría	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	- Establecimiento de procedimientos escritos de operación.	Almacenamiento de líquidos corrosivos.	Copia de los correspondientes procedimientos o instrucciones.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	- Elaboración de un plan de emergencia para cada almacenamiento.			N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
	- Mantenimiento y revisiones periódicas.			N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Vehículos automóviles)	Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	Papeles acreditativos de que se ha superado la ITV y pegatina en el vehículo.	SI	SI	SI	SI	SI	



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Máquinas de uso al aire libre)	Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre		SI	SI	SI	SI	N.P.	
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Sustancias que agotan la capa de ozono)	Prohibición de uso de hidroclorofluorocarburos para el mantenimiento y la revisión de aparatos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.	Reglamento (CE) nº1005/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. Art. 5., Art 11.3., 11.4.		N.P.	SI	N.P.	N.P.	N.P.	No se han producido recargas con R22 (clorodifluorometano) en el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de las Oficinas del servicio de Aguas



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007. Ley 11/2014 de modificación de la Ley 26/2007. Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobada por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.		N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS (Almacenamiento y utilización de plaguicidas)	Compra de productos fitosanitarios	Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994)	Copia de la inscripción de los productos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario	N.P.	N.P.	Si	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaria	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	Compra de productos plaguicidas.		Copia del registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y/o documento acreditativo.	N.P.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	
	Utilización y almacenamiento de productos fitosanitarios.	Orden SCO/3269/2006, de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994 y 162/1994). Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Orden de 14 de febrero de 2000, de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, por la que se normaliza la inscripción	Certificado de haber realizado los cursos homologados por la Admón. Camé de manipulador de productos fitosanitarios y/o documentos acreditativos de haber cursado titulaciones universitarias superiores y medias de las ramas agrícola y forestal.	N.P.	N.P.	SI	N.P.	N.P.	



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

Ámbito	Requisito	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTRO ASOCIADO (en su caso)	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIONES
				Residuos y Limpieza. Viaría	Aguas	Parques y Jardines	Punto limpio	Oficinas centrales Ayto.	
	Aplicadores y manipuladores de productos fitosanitarios.	<p>y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Castilla y León (modificada por la Orden de 29 de agosto de 2000 de la Presidencia y Administración Territorial)</p> <p>Orden AYG/1317/2008, de 9 de julio, por la que se establecen las normas para la homologación de los cursos de capacitación de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario y para la expedición de sus carnés</p> <p>Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios</p>	Documento acreditativo de los plaguicidas y dosis aplicadas en cada tratamiento realizado y los plazos de seguridad correspondientes extendido por las empresas contratadas.	N.P.	SI	N.P.	N.P.		
	Contratación de aplicadores o empresas de tratamiento con productos fitosanitarios.	<p>Orden 723/2015, de 28 de agosto, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Castilla y León, se regula la estructura, la inscripción y el funcionamiento del mismo, y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal.</p>	Ficha de datos de seguridad de las sustancias preparados peligrosos.	N.P.	SI	N.P.	N.P.		
			Inscripción en el ROESB	N.P.	SI	N.P.	N.P.		



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS		CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)	OBSERVACIONES
AMBITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE	Requisito	
	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06/743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena	No superar los siguientes valores: Qmáx: 150 l/s Vmáx diario: 13.651 m ³ /día Vmáx anual: 4.834.080 m ³ /año	SI
	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01/780, que permite la toma de agua desde el río Orza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza	-No superar los siguientes valores: Qmáx: 200 l/s Vmáx diario: 10.109 m ³ /día Vmáx anual: 3.838.320 m ³ /año	SI
		-Disponer de dispositivos de control del caudal derivado y del caudal ecológico.	Se están haciendo pruebas de control de volúmenes efectivos extraídos.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS		CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)	OBSERVACIONES
AMBITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE		
	Requisito		
	-Construcción de escala de peces que permita el paso de la fauna piscícola	PDTE.	El proyecto esta redactado pero no ejecutado. A fecha de redacción de este documento se encuentra pendiente de una prórroga de 18 meses ya solicitada.
Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena.	Ambas concesiones tienen una misma condición, que limita los volúmenes diarios y anuales que el Ayuntamiento de Ponferrada puede derivar, considerando que se hace uso simultáneo de ambas captaciones: $Q_{\text{máx}} 1 + Q_{\text{máx}} 2 < 275 \text{ l/s}$ $V_{\text{máx.d.1}} + V_{\text{máx.d.2}} < 23.760 \text{ m}^3/\text{día}$ $V_{\text{máx.a.1}} + V_{\text{máx.a.2}} < 8.672.400 \text{ m}^3/\text{año}$	SI	



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

AMBITO	CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS	
DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE	Requisito	CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)
Concesión de Vertidos de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07128G	<p>-Conectar la red de vertidos de estos municipios al Sistema de Saneamiento General del Bierzo Bajo a través de un interceptor.</p> <p>-No superar los valores siguientes:</p> <p>Caudales del vertido: Q_{máx.d.}:561,66 m³/día Q_{máx.a.}:205.005,9 m³/año</p> <p>-Disponer de un punto de control con un dispositivo de medida de volúmenes evacuados para cada vertido autorizado.</p>	SI



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS		CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)	OBSERVACIONES
AMBITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE	Requisito	
Concesión de Vertidos de aguas residuales para todos los núcleos de Ponferrada con conexión prevista al Sistema General de Saneamiento del Bierzo Bejo excepto Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07089	-Modificar el programa de reducción de la contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada: - Incorporación de los vertidos al sistema general de saneamiento, con su acreditación correspondiente por parte de la empresa colaboradora de Organismos de cuenca. Eliminación de los vertidos al dominio público hidráulico. -Modificar la autorización de vertidos de aguas residuales otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, estableciendo las siguientes condiciones: *Anular y dejar sin efecto los puntos de vertido NO2400437 y NO2400438, que se encuentran incorporados al punto de vertido NO2400439. *No superar los valores siguientes en las aguas de vertido: pH: 6 a 9 Sólidos en suspensión:<300mg/l DBO 5d:<300mg/l DQO dicromato:<500mg/l Amonio:<50mg/l Laurilsulfato:<6mg/l Aceites y grasas:<40mg/l	SI	

107



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015**

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

AMBITO	CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS	
DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE	Requisito	CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)
Ordenanza de vertidos y depuración de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada	<ul style="list-style-type: none">- Regular los vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.- Establecer un procedimiento que regule la obtención de Autorizaciones de Vertido y las Acometidas de Alcantarillado para:<ul style="list-style-type: none">* asegurar integridad de las personas que efectúan las tareas de mantenimiento y explotación.* garantizar que las redes e instalaciones complementarias no se deterioren y funcionen con normalidad.* proteger los procesos de depuración de agua.* conseguir que los efluentes de las plantas de tratamiento no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud y contribuyan a que las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad determinados en la normativa vigente.	SI



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS		CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)	OBSERVACIONES
AMBITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE	Requisito	
Concesión de Vertidos de aguas residuales para las entidades menores de: Montes de Valdueza San Clemente de Valdueza Manzanedo de Valdueza Bouzas Compludo Rimor Orbanajo Ozuela Villanueva de Valdueza San Esteban de Valdueza Valdefrancos Valdecañada	<ul style="list-style-type: none">- Establecer el Programa de Reducción de la Contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR, con las siguientes actuaciones:<ul style="list-style-type: none">* realización del Programa de Reducción de la Contaminación, que consistirá en la ejecución y puesta en régimen de funcionamiento de las instalaciones de depuración indicadas en la documentación presentada por el titular, de tal modo que los vertidos cumplan los límites de emisión establecidos en la normativa indicada en sus respectivos expedientes y no sean causa de incumplimiento de las normas de calidad de las aguas del medio receptor.- Autorizar el vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR durante la realización del Programa de Reducción de la Contaminación, bajo las condiciones que figuran en sus expedientes.	SI	<p>En Octubre de 2015 se detectaron puntualmente valores más altos de lo establecido en algunas concesiones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bouzas: excede sólidos en suspensión- Orbanajo: excede sólidos en suspensión y DQO- Ozuela: excede DQO <p>A fecha de redacción de este documento se constata que se trataba de una irregularidad puntual y que todos los valores están de acuerdo a lo establecido.</p>



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2015

Doc.01/Rev.00

ANEXO 2

CONCESIONES DE CAPTACIONES Y VERTIDOS		CUMPLIMIENTO (Servicio Aguas – Ayto.)	OBSERVACIONES
AMBITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA APLICABLE		
	Requisito		
	<p>Orden ARM 1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los vertidos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.</p> <p>- Regular las condiciones en las que deben efectuarse las mediciones y sus registros, la información que deberán remitir los usuarios en relación con las mediciones practicadas y la facultad de comprobación e inspección de los organismos de cuenca sobre las instalaciones de medición, el registro de los datos obtenidos y, en su caso, el envío de éstos.</p>	<p>Sí</p>	<p>A pesar de realizar controles efectivos sobre los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos, estas mediciones no se hayan contempladas en los libros de registro oficiales.</p>



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

ES-V-0001

Con fecha:

10 OCT 2016

Firma y sello:


AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA

Director General de AENOR

